

# Gaceta Municipal

## De Tolimán, Qro.

Órgano de difusión del H. Ayuntamiento de Tolimán 2021 -2024

31 de Marzo de 2022

Responsable de la Publicación:

Lic. José Guadalupe García Mora

Secretario del Ayuntamiento

Tomo III No. 3

### ÍNDICE

TEMA	PÁGINA
ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO PARA LA APROBACION DEL PROYECTO "CREACION DEL CENTRO REGIONAL DEL ARTE" DADO A CONOCER POR LA LIC. MARCELA HERBERT PESQUERA, SECRETARIA DE CULTURA DEL ESTADO DE QUERÉTARO Y EL ARQ. GUSTAVO ADOLFO SÁNCHEZ RIVERA. CONFORME AL ANEXO.	2-5
ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO PARA LA APROBACIÓN DEL PLAN ANUAL DE TRABAJO DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL MUNICIPIO DE TOLIMAN, QRO; CONFORME AL ANEXO.	6-12
ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE LA APROBACION, AUTORIZACION Y SE LE OTORGUE LA FACULTAD AL PRESIDENTE MUNICIPAL MTRA EN D. MA. GUADALUPE ALCANTARA DE SANTIAGO, A LA SINDICO LIC. VIVIANA MARTÍNEZ GARCÍA, AL SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO LIC. JOSÉ GUADALUPE GARCÍA MORA Y A LA TITULAR DE LA DEPENDENCIA ENCARGADA DE LAS FINANZAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE TOLIMAN, QRO; C.P. ANEL HERNÁNDEZ RINCÓN PARA CELEBRAR EL CONVENIO DE COLABORACIÓN ADMINISTRATIVA EN MATERIA DE IMPUESTOS PREDIAL CON EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO, PARA ACCEDER AL 30% DEL EXCEDENTE DE FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL. CONFORME AL ANEXO.	13-16
ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO PARA LA APROBACIÓN DE TRASPASOS EN PARTIDAS PRESUPUESTALES 2022, QUE SE RELACIONAN EN EL ANEXO.	17-20
ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO PARA LA APROBACIÓN DEL "PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE TOLIMAN, QRO; PARA EL PERIODO CONSTITUCIONAL 2021-2024". CONFORME AL ANEXO.	21-76
ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO PARA LA ACLARACIÓN Y AUTORIZACIÓN POR PARTE DE ESTE AYUNTAMIENTO RESPECTO DE LA TEMPORALIDAD DEL CONVENIO DE COMODATO A CELEBRARSE CON LA COMISIÓN ESTATAL DE INFRAESTRUCTURA DEL ESTADO DE QUERÉTARO, RESPECTO DE UNA FRACCIÓN DE UN PREDIO RUSTICO PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE TOLIMAN, UBICADO EN LA COMUNIDAD DE SAN PABLO, DE ESTE MUNICIPIO, YA QUE LA SOLICITUD DE DICHA COMISIÓN ES QUE EL ACTO JURIDICO MENCIONADO SE CELEBRE POR 20 AÑOS, YA QUE FUE APROBADO EN LA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO NÚMERO 6 DE FECHA 28 DE DICIEMBRE DEL 2021., UNICAMENTE POR 3 AÑOS, LO ANTERIOR CONFORME AL ANEXO.	77--80
ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO POR EL CUAL SE ADOPTA EL EXHORTO QUE ENVIA LA LEGISLATURA DEL ESTADO AL MUNICIPIO, CON EL OBJETO DE QUE SE LLEVEN A CABO ACCIONES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROGRAMAS DERIVADOS DE LA AGENDA 2030 DE LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS, TENDIENTES A LA PROMOCIÓN E INTEGRACIÓN DEL DESARROLLO SOSTENIBLE EN MATERIA DE FAMILIA Y JUVENTUD. CONFORME AL ANEXO.	81-90
ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO PARA LA APROBACION DE LA LAS SOLICITUDES Y TRAMITES DE JUBILACIONES POR AÑOS DE SERVICIO, JUBILACIÓN POR MUERTE DE LOS SIGUIENTES TRABAJADORES Y BENEFICIARIA RESPECTIVAMENTE MA. REMEDIOS BASALDÚA, ALFONSO HERNÁNDEZ DE JESÚS, J. ASCENCIO DE SANTIAGO GUDIÑO Y JULIÁN BALTAZAR MARTÍNEZ, QUE ENVIA LA LIC. VERONICA VALENCIA GONZALEZ, COORDINADORA DE RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO DE TOLIMAN, QUE SE RELACIONAN CON EL ANEXO.	91-94

LIC. JOSE GUADALUPE GARCIA MORA SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, EN USO DE LA FACULTAD QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 47 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO.

### CERTIFICA.

Que en Sesión Ordinaria de Cabildo número 11 (once) de fecha 14 (catorce) de Marzo del año 2022 (dos mil veintidós), el H. Ayuntamiento del Municipio de Tolimán, Qro. Aprobó el **ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO PARA LA APROBACION DEL PROYECTO “CREACION DEL CENTRO REGIONAL DEL ARTE” DADO A CONOCER POR LA LIC. MARCELA HERBERT PESQUERA, SECRETARIA DE CULTURA DEL ESTADO DE QUERÉTARO Y EL ARQ. GUSTAVO ADOLFO SÁNCHEZ RIVERA, QUE SE RELACIONAN EN EL ANEXO.**

...”Con fundamento en los artículos 1, 4 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 3 fracción I, artículo 4 fracción II de la Ley para la Cultura y las Artes del Estado de Querétaro; artículo 66, fracción XXXIX de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro y artículo 112 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro.

### CONSIDERANDO

- 1.- Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los municipios tienen personalidad jurídica y patrimonio propio, así como la facultad de aprobar y evaluar el cumplimiento de los planes y programas municipales.
- 2.- Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 de la Constitución Política del Estado de Querétaro; artículos 2 y 30 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular y la competencia que la Constitución otorga al gobierno municipal, se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el gobierno del Estado.
- 3.- Que los Ayuntamientos son competentes para administrar el patrimonio del Municipio, dado que es el órgano de gobierno del Municipio cuyo propósito es reunir y atender las necesidades colectivas y sociales, estando obligados sus integrantes a vigilar y evaluar la administración pública, con el propósito de que los habitantes cuenten con obras y servicios públicos municipales de calidad.
- 4.- Que en fecha 10 de marzo de 2022, se recibió de la oficina de la Presidencia Municipal el oficio número 38/PMT, signado por la Mtra. en D. Ma Guadalupe Alcántara de Santiago Presidente Municipal de Tolimán, Qro; mediante el cual se solicita al H. Ayuntamiento el siguiente punto: 1.- Acuerdo del ayuntamiento para la presentación y en su caso la aprobación del proyecto “Creación del Centro Regional del Arte” dado a conocer por la Lic. Marcela Herbert Pesquera, Secretaria de Cultura del Estado de Querétaro y el Arq. Gustavo Adolfo Sánchez rivera, que se relacionan en el anexo.
- 5.- En Sesión Ordinaria de Cabildo número 11 (once) de fecha 14 (catorce) de marzo del año 2022 (dos mil veintidós), en uso de la voz la **Mtra. En D. Ma. Guadalupe Alcántara de Santiago**, presidente Municipal de Tolimán; expuso y solicitó la aprobación del acuerdo del ayuntamiento para la aprobación del proyecto “Creacion del Centro Regional del Arte” dado a conocer por la Lic. Marcela Herbert Pesquera, Secretaria

de Cultura del Estado de Querétaro y el Arq. Gustavo Adolfo Sánchez rivera, que se relacionan en el anexo de conformidad con el artículo 3 fracción I, artículo 4 fracción II de la Ley para la Cultura y las Artes del Estado de Querétaro.

**6.- A N E X O:**



MUNICIPIO DE TOLIMÁN, QRO.  
ADMINISTRACIÓN 2021-2024.



Oficio No: 38/PMT.  
Tolimán, Querétaro, a 10 de marzo del 2022.

ASUNTO: El que se indica.

LIC. JOSÉ GUADALUPE GARCÍA MORA.  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO  
DEL MUNICIPIO DE TOLIMÁN, QRO.

PRESENTE.-

Por medio de la presente le envío un cordial saludo, así mismo remito Informar que el día 14 de marzo del 2022 a las 10:00 A.M. fecha y hora en la que se llevara a cabo la sesión ordinaria de cabildo, por lo que solicito respetuosamente sea tomado como punto en la orden del día lo que a continuación se describe:

- La presentación del proyecto de “CREACIÓN DEL CENTRO REGIONAL DE ARTE”, mismo que será dado a conocer por la Lic. Marcela Herbert Pesquera, Secretaria de Cultura del Estado de Querétaro y el Arq. Gustavo Adolfo Sánchez Rivera.

Lo antes expuestos es en beneficio del desarrollo Cultural del Municipio de Tolimán, Qro.

Sin más por el momento agradezco la atención prestada a este escrito, estoy a sus órdenes para cualquier duda y/o aclaración.

ATENTAMENTE  
“GETPU DE NU’I” “CERCA DE TI”



MTRA. EN D. MA. GUADALUPE ALCÁNTARA DE SANTIAGO.  
PRESIDENTE MUNICIPAL DE TOLIMÁN.

C.C.P. ARCHIVO.

Juárez #3, Col. Centro, Tolimán, Qro. C.P 76600.  
TEL: 4412967206. Correo electrónico: presidencia2021-2024@toliman.gob.mx

**ACUERDO**

**ÚNICO. ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO PARA LA APROBACION DEL PROYECTO “CREACION DEL CENTRO REGIONAL DEL ARTE” DADO A CONOCER POR LA LIC. MARCELA HERBERT PESQUERA, SECRETARIA DE CULTURA DEL ESTADO DE QUERÉTARO Y EL ARQ. GUSTAVO ADOLFO SÁNCHEZ RIVERA, CONFORME AL ANEXO.** Es aprobado por **UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES** que integran el H. Ayuntamiento; **Mtra. En D. Ma. Guadalupe Alcántara de Santiago, Presidente Municipal de Tolimán, Qro., Gustavo Erreguin Lenoyr, Síndico Municipal, Viviana Martínez García, Síndico Municipal, Ma. Estela de Santiago Ramos, Ricardo Ramos Montes, Leticia López González, Francisco Hernández Martínez, Fernando Ramos Montes, Ma. Isabel Hernández Irineo y Miguel Ángel Herrera Guerrero,** en su carácter de Regidores del H. Ayuntamiento, por lo que se acuerda lo siguiente:

**SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO DE TOLIMAN, DICHA SOLICITUD EN TODOS SUS TERMINOS.**

Se comunica e informa para los efectos y fines legales correspondientes

ATENTAMENTE  
“GETPU DE NU`I” “CERCA DE TI”

**LIC. JOSE GUADALUPE GARCIA MORA**  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DEL  
MUNICIPIO DE TOLIMAN, QUERETARO.  
ADMINISTRACION 2021-2024  
Rubrica.

LIC. JOSE GUADALUPE GARCIA MORA SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, EN USO DE LA FACULTAD QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 47 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO.

### CERTIFICA.

Que en Sesión Ordinaria de Cabildo número 11 (once) de fecha 14 (catorce) de marzo del año 2022 (dos mil veintidós), el H. Ayuntamiento del Municipio de Tolimán, Qro. Aprobó el **ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO PARA LA APROBACIÓN DEL PLAN ANUAL DE TRABAJO DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL MUNICIPIO DE TOLIMAN, QRO; QUE SE RELACIONAN EN EL ANEXO.**

...”Con fundamento legal en lo dispuesto por los artículos 115 fracciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Constitución Política del Estado de Querétaro; 37 y 38 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro; 12 fracción XI del Reglamento Interior de Control del Municipio de Toliman, Qro; artículo 66, fracción XXXIX de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro y:

### CONSIDERANDO

1.- Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los municipios tienen personalidad jurídica y patrimonio propio, así como la facultad de aprobar y evaluar el cumplimiento de los planes y programas municipales.

2.- Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 de la Constitución Política del Estado de Querétaro; artículos 2 y 30 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular y la competencia que la Constitución otorga al gobierno municipal, se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el gobierno del Estado.

3.- Que los Ayuntamientos son competentes para administrar el patrimonio del Municipio, dado que es el órgano de gobierno del Municipio cuyo propósito es reunir y atender las necesidades colectivas y sociales, estando obligados sus integrantes a vigilar y evaluar la administración pública, con el propósito de que los habitantes cuenten con obras y servicios públicos municipales de calidad.

4.- Que en fecha 11 de marzo de 2022, se recibe en la Secretaria de Ayuntamiento el oficio número 127/PMT, signado por la Mtra. en D. Ma Guadalupe Alcántara de Santiago presidente Municipal de Tolimán, Qro; mediante el cual se solicita al H. Ayuntamiento el siguiente punto: 1.- Acuerdo del Ayuntamiento para la aprobación del Plan Anual de Trabajo del Órgano Interno de Control del Municipio de Tolimán, Qro; que se relacionan en el anexo.

5.- En Sesión Ordinaria de Cabildo número 11 (once) de fecha 14 (catorce) de marzo del año 2022 (dos mil veintidós), en uso de la voz la **Mtra. En D. Ma. Guadalupe Alcántara de Santiago**, presidente Municipal de Tolimán; expuso y solicitó la aprobación del Acuerdo mediante el cual se autoriza la solicitud enviada por la Mtra. en D. Ma Guadalupe Alcántara de Santiago presidente Municipal de Tolimán, Qro; referente a la Aprobación del Plan Anual de Trabajo del Órgano Interno de Control del Municipio, que se relacionan en el anexo de conformidad con el artículo 12 fracción XI del Reglamento Interior de Control del Municipio de Toliman, Qro.

**6.-ANEXO:**

**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL****MUNICIPIO DE TOLIMÁN, QRO.****PLAN DE TRABAJO 2022 -2023****¿QUÉ ES EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL MUNICIPIO?****MISIÓN**

Es la dependencia encargada en coadyuvar en la práctica del BUEN GOBIERNO, mediante el fortalecimiento del Control Interno, la supervisión y evaluación de la actuación de los servidores públicos y el ejercicio de los recursos, a fin de que se efectúen en un marco de legalidad, honestidad y transparencia, desarrollando acciones preventivas que den como resultado brindar transparencia y rendición de cuentas a la ciudadanía respecto a la gestión municipal.

**VISIÓN**

Tolimán busca posicionarse como un municipio transparente y comprometido en la rendición de cuentas, con servidores públicos que actúen en apego a los principios de disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficacia, eficiencia y respeto a los derechos humanos, que rigen el servicio público.

Para ello, se propone a este H. Ayuntamiento, la aprobación del Programa Anual de Trabajo el cual abarca el año en curso y parte del año 2023, dentro de estrategias, acciones y objetivos, con los cuales se obtiene el compromiso que tiene esta administración para con la ciudadanía tolimanense, además de aportar lo nuestro para hacer de este Estado un referente nacional, de acuerdo a lo planteado por el Ciudadano Gobernador del Estado, Mauricio Kuri González.

**ACCIONES DE TRABAJO****I. PREVENCIÓN**

- A) Implementar el fomento a la capacidad profesional y ética de los servidores públicos municipales.
- B) Fortalecimiento de la denuncia ciudadana, así como efectuar una vigilancia exhaustiva del comportamiento de los servidores públicos dentro de sus empleos.

**II. CAPACITACIÓN**

- A) Capacitación a los servidores públicos, a fin de fomentar el **conocimiento de las leyes** que regulan la función pública para hacer conciencia de las responsabilidades que se asumen como



- funcionario y promover el conocimiento del Control Interno y del Sistema de Evaluación del Desempeño.
- B) Capacitación a los servidores públicos, a fin de difundir los valores éticos institucionales.
  - C) Capacitación sobre la obligación de presentar la declaración patrimonial y de intereses al 100% de los servidores públicos obligados.
  - D) Capacitación en materia anticorrupción a los servidores públicos de nuevo ingreso.
  - E) Capacitación en transparencia y protección de datos personales.
  - F) Capacitación externa (dependencias estatales) al personal de OIC, para llevar a cabo las auditorías y revisiones internas a las dependencias de la administración.

### III. AUDITORÍAS

- A) Realizar adecuadamente el enlace con las auditorías contables y financieras con el objetivo de verificar que la gestión pública se realice conforme a los principios de economía, transparencia, eficacia y eficiencia. A partir de investigaciones sobre el manejo eficiente de los recursos humanos, materiales y financieros; identificar riesgos, evidenciar hechos, comunicar y recomendar acciones para promover mejoras en la gestión pública.
- B) Vigilar la correcta aplicación de recursos en obra pública, con un enfoque en base a riesgos y bajo el principio de prevención. Ser oportunos en la detección de irregularidades, coadyuvar y brindar asesoría a las dependencias y entidades que contratan y ejecutan obra pública en sus diferentes procesos con el objetivo de asegurar las mejores condiciones para la administración pública, así como para la ciudadanía y que esta última cuente con obras que se concluyan en los tiempos contratados, las condiciones de calidad requerida, a precio justo y que operen en óptimas condiciones de funcionamiento y seguridad.
- C) Realizar **auditorías internas** de las áreas del municipio en donde se pueda observar del debido llenado de libros de información pública (libros de gobierno), la atención que se brinda a los usuarios, adecuada utilización de los recursos materiales, asistencia del personal, condiciones físicas de las oficinas públicas, etc. Así mismo se revisarán los procedimientos que ejecutan para desempeñar su función, así como el contenido que se encuentre apegado a derecho.

### IV. TRANSPARENCIA EN LA INFORMACIÓN PÚBLICA

- A) Mantener actualizada al 100% la página de transparencia del portal de internet oficial del municipio, a fin de poner a disposición la información que contribuye a una gestión pública abierta y que rinde cuentas.
- B) Capacitación continua a los servidores públicos sobre la aplicabilidad de la página de transparencia y acceso a la información pública municipal.
- C) Atención al 100% de las solicitudes y requerimientos de transparencia y acceso a la información pública municipal.

- D) Capacitación al personal y buen desarrollo de la unidad de mejora regulatoria municipal.
- E) Actualizar el 100% de declaraciones 5 de 5 del Presidente Municipal, Regidores y de los titulares de dependencias municipales.
- F) Realizar verificaciones de situación y evolución patrimonial o de conflicto de interés.

**OBSERVACIONES.- Se anexa cronograma de actividades.**

#### **COLABORADORES**

- *M. EN D. MARTHA GABRIELA ALBA SALAZAR, TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL*
- *LIC. ROCÍO SÁNCHEZ MARTÍNEZ, COORDINADORA DE INVESTIGACIÓN*
- *E.D.D. ROSALINA RUBIO LENOYR, AUXILIAR JURÍDICO.*

**CALENDARIO DE AUDITORIAS INTERNAS AÑO 2022**

#	sujeto de revisión	tipo de revisión	Objeto	CRONOGRAMA											
				MARZ	ABRIL	MAYO	JUN	JUL	AGOST	SEPT	OCT	NOV	DIC	ENE	
1	SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES, MANUALES DE PROCEDIMIENTOS, PERSONAL, ETC.												
2	DELEGACIONES	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES Y CONDICIONES FÍSICAS DE LAS OFICINAS												
3	DECLARACIÓN PATRIMONIAL		AUXILIAR Y VIGILAR EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN												
4	OBRAS PÚBLICAS	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES, MANUALES DE PROCEDIMIENTOS, PERSONAL, REVISIÓN FÍSICA DE EXPEDIENTES Y REVISIÓN DE AVANCES DE OBRAS												
5	REVISIÓN DE MANUALES DE PROCEDIMIENTOS		REVISIÓN DE MANUALES DE PROCEDIMIENTOS POR ÁREAS PARA SU VALIDACIÓN												
6	DESARROLLO SOCIAL CON COORDINACIONES DIF	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES, MANUALES DE PROCEDIMIENTOS, PERSONAL, PROGRAMAS SOCIALES, ESTADO FÍSICO DE LAS OFICINAS, ETC.												
7	FINANZAS MPALES	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO Y FINANCIERA	CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES, ESTADOS FINANCIEROS, MANUALES DE PROCEDIMIENTOS, PERSONAL, ETC.												
8	OFICIALÍA MAYOR Y COORDINACIONES	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES, MANUALES DE PROCEDIMIENTOS, PERSONAL, ESTADO FÍSICO DE LAS OFICINAS, REVISIÓN DE UNIDADES VEHICULARES, ETC.												
9	POLICÍA	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES, MANUALES DE PROCEDIMIENTOS, PERSONAL, UNIFORMES, PROGRAMAS SOCIALES, ESTADO FÍSICO DE LAS OFICINAS, REVISIÓN DE UNIDADES VEHICULARES, ETC.												
10	SECRETARIA DE GOBIERNO Y DESARROLLO AGROPECUARIO	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES, MANUALES DE PROCEDIMIENTOS, PERSONAL, PROGRAMAS SOCIALES, ESTADO FÍSICO DE LAS OFICINAS, ETC.												
11	SERVICIOS MUNICIPALES	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO	CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES, MANUALES DE PROCEDIMIENTOS, PERSONAL, UNIFORMES, PROGRAMAS SOCIALES, ESTADO FÍSICO DE LAS OFICINAS, REVISIÓN DE UNIDADES VEHICULARES, ETC.												

**ACUERDO**

**ÚNICO. ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO PARA LA APROBACIÓN DEL PLAN ANUAL DE TRABAJO DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL MUNICIPIO DE TOLIMAN, QRO, CONFORME AL ANEXO.** Es aprobado por **UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES** que integran el H. Ayuntamiento; **Mtra. En D. Ma. Guadalupe Alcántara de Santiago, Presidente Municipal de Tolimán, Qro., Gustavo Erreguin Lenoyr, Síndico Municipal, Viviana Martínez García, Síndico Municipal, Ma. Estela de Santiago Ramos, Ricardo Ramos Montes, Leticia López González, Francisco Hernández Martínez, Fernando Ramos Montes, Ma. Isabel Hernández Irineo y Miguel Ángel Herrera Guerrero,** en su carácter de Regidores del H. Ayuntamiento, por lo que se acuerda lo siguiente:

**SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO DE TOLIMAN, DICHA SOLICITUD EN TODOS SUS TERMINOS.**

Se comunica e informa para los efectos y fines legales correspondientes

ATENTAMENTE  
"GETPU DE NU`Y" "CERCA DE TI"

**LIC. JOSE GUADALUPE GARCIA MORA**  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DEL  
MUNICIPIO DE TOLIMAN, QUERETARO.  
ADMINISTRACION 2021-2024  
Rubrica.

LIC. JOSE GUADALUPE GARCIA MORA SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, EN USO DE LA FACULTAD QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 47 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO.

### CERTIFICA.

Que en Sesión Extra Ordinaria de Cabildo número 5 (cinco) de fecha 18 (dieciocho) de Marzo del año 2022 (dos mil veintidós), el H. Ayuntamiento del Municipio de Tolimán, Qro. Aprobó **EL ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO PARA LA APROBACION, AUTORIZACION Y SE LE OTORQUE LA FACULTAD AL PRESIDENTE MUNICIPAL MTRA EN D. MA. GUADALUPE ALCANTARA DE SANTIAGO, A LA SINDICO LIC. VIVIANA MARTÍNEZ GARCÍA, AL SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO LIC. JOSÉ GUADALUPE GARCÍA MORA Y A LA TITULAR DE LA DEPENDENCIA ENCARGADA DE LAS FINANZAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE TOLIMAN, QRO; C.P. ANEL HERNÁNDEZ RINCÓN PARA CELEBRAR EL CONVENIO DE COLABORACIÓN ADMINISTRATIVA EN MATERIA DE IMPUESTO PREDIAL CON EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO, PARA ACCEDER AL 30% DEL EXCEDENTE DE FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL., QUE SE RELACIONAN EN EL ANEXO.**

...”Con fundamento legal en lo dispuesto por los artículos 115 fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Constitución Política del Estado de Querétaro; 3, 30 fracción I, 38 fracción II, 44, 47 fracción, 48 fracción XIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro; artículo 66, fracción XXXIX de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro y artículo , 108, 109 y 112 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro.

### CONSIDERANDO

- 1.- Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los municipios tienen personalidad jurídica y patrimonio propio, así como la facultad de aprobar y evaluar el cumplimiento de los planes y programas municipales.
- 2.- Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 de la Constitución Política del Estado de Querétaro; artículos 2 y 30 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular y la competencia que la Constitución otorga al gobierno municipal, se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el gobierno del Estado.
- 3.- Que los Ayuntamientos son competentes para administrar el patrimonio del Municipio, dado que es el órgano de gobierno del Municipio cuyo propósito es reunir y atender las necesidades colectivas y sociales, estando obligados sus integrantes a vigilar y evaluar la administración pública, con el propósito de que los habitantes cuenten con obras y servicios públicos municipales de calidad.
- 4.- Que en fecha 15 de marzo de 2022, se recibe en la Secretaria de Ayuntamiento el oficio número 128/PMT, signado por la Mtra. en D. Ma Guadalupe Alcántara de Santiago Presidente Municipal de Tolimán, Qro; mediante el cual se solicita al H. Ayuntamiento el siguiente punto: 1.- Acuerdo del Ayuntamiento para que se apruebe, autorice y otorgue la facultad al Presidente Municipal Mtra. en D. Ma. Guadalupe Alcántara de Santiago, a la Sindico Lic. Viviana Martínez García, al Secretario General del Ayuntamiento Lic. José Guadalupe García Mora y a la Titular de la Dependencia Encargada de las Finanzas

Públicas del Municipio de Toliman, Qro; C.P. Anel Hernández Rincón para celebrar el Convenio de Colaboración Administrativa en Materia de Impuestos Predial con el Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, para acceder al 30% del excedente de Fondo de Fomento Municipal, que se relacionan en el anexo.

5.- En Sesión Extra Ordinaria de Cabildo número 5 (cinco) de fecha 18 (dieciocho) de Marzo del año 2022 (dos mil veintidós), en uso de la voz la **Mtra. En D. Ma. Guadalupe Alcántara de Santiago**, presidente Municipal de Tolimán; expuso y solicito la aprobación del Acuerdo mediante el cual se autoriza la solicitud enviada por la por la Mtra. En D. Ma Guadalupe Alcántara de Santiago presidente Municipal de Tolimán, Qro; acuerdo del ayuntamiento para que se apruebe, autorice y otorgue a la presidente municipal Mtra. En D. Ma. Guadalupe Alcántara de Santiago, a la sindico Lic. Viviana Martínez García, al secretario general del H. Ayuntamiento Lic. José Guadalupe García Mora y a la titular de la dependencia encargada de las finanzas públicas del municipio de Toliman, Qro; C.P. Anel Hernández Rincón para celebrar el Convenio de Colaboración Administrativa en Materia de Impuestos Predial con el Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, para acceder al 30% del excedente de Fondo de Fomento Municipal, que se relacionan en el anexo de conformidad artículos 2, 7, 17 y 18 de la Ley de Catastro del Estado de Querétaro, en relación con el artículo 48 fracción IX de la Ley Orgánica Municipal del estado de Querétaro.

#### **6.- ANEXO:**



OFICIO: 123/PMT.  
ASUNTO: El que se indica  
Toluca, Qro., a 15 de marzo de 2022.

LIC. JOSE GUADALUPE GARCIA MORA  
SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO  
DEL MUNICIPIO DE TOLIMAN, QRO

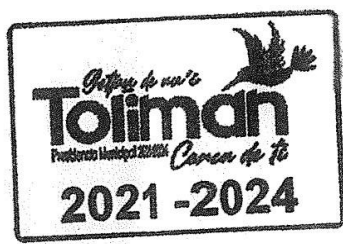
**PRESENTE**

Sirva el presente para extenderle un cordial saludo y así mismo, solicito de la manera más atenta incluya el siguiente punto en la próxima sesión de Cabildo:

- Se solicita la revisión y aprobación para otorgar la facultad a la Presidente Municipal M. en D. María Guadalupe Alcántara de Santiago, a la Regidor Síndico Lic. Viviana Martínez García, al Secretario General del H. Ayuntamiento Lic. José Guadalupe García Mora y a la Titular de la Dependencia Encargada de las Finanzas Públicas del Municipio de Toluca, Qro C.P. Anel Hernández Rincón, para celebrar el Convenio de Colaboración Administrativa en Materia de Impuesto Predial con el Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, para acceder al 30% del excedente de Fondo de Fomento Municipal.

Sin otro en particular por el momento, agradezco la atención que sirva al presente.

Atentamente  
 "GETPU DE UN'I" "CERCA DE TI"



15 MAR. 2022  
**RECIBIDO**  
 SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO

M. EN D. MA. GUADALUPE ALCÁNTARA DE SANTIAGO  
 PRESIDENTE MUNICIPAL DE TOLIMÁN, QRO.

**ACUERDO**

ÚNICO. ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO PARA LA APROBACION, AUTORIZACION Y SE LE OTORQUE LA FACULTAD AL PRESIDENTE MUNICIPAL A LA MTRA. EN D. MA. GUADALUPE ALCANTARA DE SANTIAGO, A LA SINDICO LIC. VIVIANA MARTÍNEZ GARCÍA, AL SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO LIC. JOSÉ GUADALUPE GARCÍA MORA Y A LA TITULAR DE LA DEPENDENCIA ENCARGADA DE LAS FINANZAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE TOLIMAN, QRO; C.P. ANEL HERNÁNDEZ RINCÓN PARA CELEBRAR EL CONVENIO DE COLABORACIÓN ADMINISTRATIVA EN MATERIA DE IMPUESTO PREDIAL CON EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO, PARA ACCEDER AL 30% DEL EXCEDENTE DE FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL, CONFORME AL ANEXO. Es aprobado por UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES que integran el H. Ayuntamiento; **Mtra. en D. Ma. Guadalupe Alcántara de Santiago, Presidente Municipal de Tolimán, Qro., Gustavo Erreguin Lenoyr, Síndico Municipal, Viviana Martinez García, Síndico Municipal, Ma. Estela de Santiago Ramos, Ricardo Ramos Montes, Leticia López González, Francisco Hernández Martinez, Fernando Ramos Montes, Ma. Isabel Hernández Irineo y Miguel Ángel Herrera Guerrero**, en su carácter de Regidores del H. Ayuntamiento, por lo que se acuerda lo siguiente:

**SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO DE TOLIMAN, DICHA SOLICITUD EN TODOS SUS TERMINOS.**

Se comunica e informa para los efectos y fines legales correspondientes

ATENTAMENTE  
"GETPU DE NU'I" "CERCA DE TI"

**LIC. JOSE GUADALUPE GARCIA MORA**  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DEL  
MUNICIPIO DE TOLIMAN, QUERETARO.  
ADMINISTRACION 2021-2024  
Rubrica.



EL LIC. JOSE GUADALUPE GARCIA MORA SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, EN USO DE LA FACULTAD QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 47 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO.

### CERTIFICA.

Que en Sesión Extra Ordinaria de Cabildo número 5 (cinco) de fecha 18 (dieciocho) de Marzo del año 2022 (dos mil veintidós), el H. Ayuntamiento del Municipio de Tolimán, Qro. Aprobó **EL ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO PARA LA APROBACIÓN DE TRASPASOS EN PARTIDAS PRESUPUESTALES 2022, QUE SE RELACIONAN EN EL ANEXO.**

...”Con fundamento legal en lo dispuesto por los artículos 115 fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Constitución Política del Estado de Querétaro; artículo 1 y 2 de la Ley Estatal Anticorrupción; artículos 110, 111, 112 fracción II inciso b) de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, artículo 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; artículos 1, 54, 61 y 79 Ley de Contabilidad Gubernamental; artículo 66, fracción XXXIX de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro y artículo 112 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro.

### CONSIDERANDO

- 1.- Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los municipios tienen personalidad jurídica y patrimonio propio, así como la facultad de aprobar y evaluar el cumplimiento de los planes y programas municipales.
- 2.- Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 de la Constitución Política del Estado de Querétaro; artículos 2 y 30 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular y la competencia que la Constitución otorga al gobierno municipal, se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el gobierno del Estado.
- 3.- Que los Ayuntamientos son competentes para administrar el patrimonio del Municipio, dado que es el órgano de gobierno del Municipio cuyo propósito es reunir y atender las necesidades colectivas y sociales, estando obligados sus integrantes a vigilar y evaluar la administración pública, con el propósito de que los habitantes cuenten con obras y servicios públicos municipales de calidad.
- 4.- Que en fecha 10 de marzo de 2022, se recibió en la Secretaría del Ayuntamiento el oficio con número TESO/MTQ/0173/2022, signado por la C.P. Anel Hernández Rincón Titular de la Dependencia Encargada de las Finanzas Públicas del Municipio de Tolimán, Qro; mediante el cual se solicita al H. Ayuntamiento el siguiente punto: 1.- Acuerdo del Ayuntamiento para la revisión, discusión y en su caso la aprobación de traspasos en partidas presupuestales 2022, que se relacionan en el anexo.
- 5.- En Sesión Extra Ordinaria de Cabildo número 5 (cinco) de fecha 18 (dieciocho) de Marzo del año 2022 (dos mil veintidós), en uso de la voz la **Mtra. en D. Ma. Guadalupe Alcántara de Santiago**, presidente Municipal de Tolimán; expuso y solicitó la aprobación del Acuerdo mediante el cual se autoriza la solicitud

enviada por la C.P. Anel Hernández Rincón Titular de la Dependencia Encargada de las Finanzas Públicas del Municipio de Tolimán, Qro; referente a la aprobación de traspasos en partidas presupuestales 2022, que se relacionan en el anexo de conformidad con el artículo 112 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro.

**6.- A N E X O:**

Municipio de Toliman, Queretaro  
Anexo 1. Traspasos presupuestales. Ejercicio Fiscal 2022

Fondo de Participaciones Federales

Clave	Objeto de gasto	Importe	Movimiento
3751	Viaticos en el país	400,000.00	Aumento
5811	Terrenos	500,000.00	Aumento
4411	Ayudas a personas	900,000.00	Disminucion

**ACUERDO**

**ÚNICO. ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO PARA LA APROBACIÓN DE TRASPASOS EN PARTIDAS PRESUPUESTALES 2022, CONFORME AL ANEXO.** Es aprobado por **UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES** que integran el H. Ayuntamiento; **Mtra. En D. Ma. Guadalupe Alcántara de Santiago, Presidente Municipal de Tolimán, Qro., Gustavo Erreguin Lenoyr, Síndico Municipal, Viviana Martínez García, Síndico Municipal, Ma. Estela de Santiago Ramos, Ricardo Ramos Montes, Leticia López González, Francisco Hernández Martínez, Fernando Ramos Montes, Ma. Isabel Hernández Irineo y Miguel Ángel Herrera Guerrero,** en su carácter de Regidores del H. Ayuntamiento, por lo que se acuerda lo siguiente:

**SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO DE TOLIMAN, DICHA SOLICITUD EN TODOS SUS TERMINOS.**

Se comunica e informa para los efectos y fines legales correspondientes

ATENTAMENTE  
"GETPU DE NU'Y" "CERCA DE TI"

**LIC. JOSE GUADALUPE GARCIA MORA**  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DEL  
MUNICIPIO DE TOLIMAN, QUERETARO.  
ADMINISTRACION 2021-2024  
Rubrica.

EL LIC. JOSE GUADALUPE GARCIA MORA SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, EN USO DE LA FACULTAD QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 47 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO.

### CERTIFICA.

Que en Sesión Ordinaria de Cabildo número 12 (doce) de fecha 28 (veintiocho) de marzo del año 2022 (dos mil veintidós), el H. Ayuntamiento del Municipio de Tolimán, Qro. Aprobó el **ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO PARA LA APROBACIÓN DEL “PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE TOLIMAN, QRO; PARA EL PERIODO CONSTITUCIONAL 2021-2024, QUE SE RELACIONAN EN EL ANEXO.**

“...Con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Constitución Política del Estado de Querétaro; 5, 8, 28, 29, 30, 31, 32, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 54, de la Ley de Planeación del Estado de Querétaro; 30 Fracción VII, XXVII, XXXI, 31 Fracción I, XIII, XXIII, 69, 70, 71, 116, 117, 118, 119, 120, 122, 123, 124, 125, 126, 127 y 128 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro; artículo 66, fracción XXXIX de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro y artículo 112 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro.

### CONSIDERANDO

- 1.- Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los municipios tienen personalidad jurídica y patrimonio propio, así como la facultad de aprobar y evaluar el cumplimiento de los planes y programas municipales.
- 2.- Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 de la Constitución Política del Estado de Querétaro; artículos 2 y 30 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular y la competencia que la Constitución otorga al gobierno municipal, se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el gobierno del Estado.
- 3.- Que los Ayuntamientos son competentes para administrar el patrimonio del Municipio, dado que es el órgano de gobierno del Municipio cuyo propósito es reunir y atender las necesidades colectivas y sociales, estando obligados sus integrantes a vigilar y evaluar la administración pública, con el propósito de que los habitantes cuenten con obras y servicios públicos municipales de calidad.
- 4.- Que en fecha 22 de marzo de 2022, se recibe en la Secretaría de Ayuntamiento el oficio número 129/PMT/2022, signado por la Mtra. en D. Ma Guadalupe Alcántara de Santiago Presidente Municipal de Tolimán, Qro; mediante el cual se solicita al H. Ayuntamiento el siguiente punto: 1.- Acuerdo del Ayuntamiento para la Aprobación del “Plan Municipal de Desarrollo del Municipio de Tolimán, Qro”; para el periodo constitucional 2021-2024, que se relacionan en el anexo.
- 5.- En Sesión Ordinaria de Cabildo número 12 (doce) de fecha 28 (veintiocho) de marzo del año 2022 (dos mil veintidós), en uso de la voz la **Mtra. en D. Ma. Guadalupe Alcántara de Santiago**, presidente Municipal de Tolimán; expuso y solicitó la aprobación del Acuerdo mediante el cual se autoriza la solicitud enviada por la Mtra. En D. Ma Guadalupe Alcántara de Santiago Presidente Municipal de Tolimán, Qro; consistente

en la aprobación del “Plan Municipal de Desarrollo del Municipio de Tolimán, Qro”, que se relacionan en el anexo de conformidad con los artículos 30 Fracción VII, XXVII, XXXI, 31 Fracción I, XIII, XXIII, 69, 70, 71, 116, 117, 118, 119, 120, 122, 123, 124, 125, 126, 127 y 128 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro.

**6.- A N E X O:**

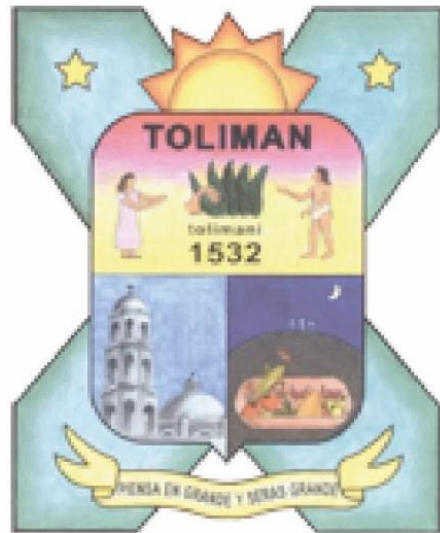
Porque estamos cerca de ti,  
planeamos el futuro contigo.

# PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

TOLIMÁN

2021 - 2024













# PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

TOLIMÁN

2021 - 2024



Cerca de ti  
*Getpu de nu 'i*

# I Presentación

Estamos iniciando un nuevo periodo de gobierno en el que gracias al apoyo de las y los ciudadanos que nos refrendaron su confianza, seguiremos sirviendo a Tolimán y continuaremos garantizando una mejor calidad de vida para todas las familias de nuestro bello Municipio.

Estoy convencida de que lo mejor de Tolimán es su gente. Por ello vamos a construir un nuevo modelo de gestión pública que dignifique el trabajo del servidor público e incremente la confianza de la ciudadanía en su gobierno. Pues, cuando los individuos son tratados con respeto y dignidad es posible construir un círculo virtuoso que engrandece el patrimonio más valioso que tenemos, que son las personas.

Tolimán es un municipio con historia y tradiciones, con grandes fortalezas y un gran potencial que es posible engrandecer cuando se trabaja de manera constante, con empatía, valor y entrega. Siempre con vocación de servicio y en beneficio de la ciudadanía.

Inicia una nueva etapa para Tolimán, una etapa en donde el gobierno trabaja con y para la gente. En este gobierno queremos escucharte y planear el futuro contigo, así lo hice de manera personal y así lo ha hecho también mi equipo de trabajo.

El Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 es el producto de las propuestas e inquietudes expresadas por la ciudadanía y agrupaciones sociales, de especialistas y de personas con experiencia en las diferentes áreas de la administración pública, que con entusiasmo se sumaron a la imperiosa tarea de edificar los cimientos que deseamos para el futuro de nuestros hijos.

Hoy el reto no sólo consiste en lograr tener un presupuesto suficiente y finanzas sanas, sino también trabajar en conjunto y de forma coordinada con los poderes del Estado para sentar las bases de un proyecto de desarrollo regional que responda a las necesidades actuales de nuestro país y con ello lograr, que el presupuesto público se aplique de forma eficiente, para cumplir las metas bajo un esquema de responsabilidad política, social, humana y de sostenibilidad.

A Tolimán lo construimos todos, con el esfuerzo conjunto de sociedad y gobierno crearemos un Municipio con más oportunidades, con mayor inclusión, desarrollo, bienestar y crecimiento. Pongo a tu disposición este documento rector que traza los objetivos y líneas de acción que estaremos ejecutando durante estos tres años, para seguir haciendo de Tolimán un Municipio cerca de ti.

**Ma. Guadalupe Alcántara de Santiago**  
**Presidenta Municipal de Tolimán**

# ÍNDICE DE CONTENIDOS

---

El Plan Municipal.....	13
• Introducción.....	14
• Contexto Municipal.....	16
• Misión y Visión.....	17
Plan Estratégico.....	18
• Creación colaborativa del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024.....	19
• Ejes rectores.....	21
Eje 1 Desarrollo Humano y Social.....	22
• Diagnóstico.....	23
• Objetivo del Gobierno.....	24
• Líneas de acción.....	24
Eje 2 Desarrollo Sostenible.....	26
• Diagnóstico.....	27
• Objetivo del Gobierno.....	28
• Líneas de acción.....	28

Eje 3 Formación Educativa.....	30
• Diagnóstico.....	31
• Objetivo del Gobierno.....	32
• Líneas de acción.....	32
Eje 4 Sanidad Ciudadana.....	34
• Diagnóstico.....	35
• Objetivo del Gobierno.....	36
• Líneas de acción.....	36
Eje 5 Comunicaciones y Servicios Públicos.....	38
• Diagnóstico.....	39
• Objetivo del Gobierno.....	40
• Líneas de acción.....	40
Eje 6 Seguridad y Justicia.....	42
• Diagnóstico.....	43
• Objetivo del Gobierno.....	44
• Líneas de acción.....	44
Matriz de Alineación al Plan Estatal de Desarrollo.....	46
Presupuesto basado en Resultados (PbR).....	47
Directorio.....	48





# **EL PLAN MUNICIPAL**

# Introducción



La planeación del desarrollo es una tarea fundamental de todo gobierno. Constituye la mejor oportunidad para que sociedad y autoridades determinen el rumbo a seguir y el tipo de entorno que se aspira a construir. Planear significa la toma de decisiones, significa definir opciones frente al futuro y proveer los medios necesarios para alcanzarlo.

El Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, es el documento rector de la acción del municipio el cual pretende consolidar y profundizar las políticas públicas, que mejoren la calidad de la democracia en Tolimán, los servicios públicos, y la atención que los servidores públicos brindan a la ciudadanía.

El objetivo es fijar un marco estratégico de futuro, siendo el instrumento de referencia para el adecuado proceso de programación, elaboración y acciones a realizar en el curso de los próximos años.

El Plan Municipal de Desarrollo cuenta con 6 ejes estructurales los cuales se definieron a partir de las propuestas recibidas en la campaña electoral y durante las mesas de trabajo del foro de consulta ciudadana en donde se recabaron las inquietudes de la población.



Dichos ejes, Desarrollo Humano y Social, Desarrollo Sostenible, Formación Educativa, Sanidad Ciudadana, Comunicaciones y Servicios Públicos y Seguridad y Justicia, agrupan a su vez tres lineamientos estratégicos sobre los cuales se afianzará el desarrollo social, económico, ambiental y territorial del Municipio, y sentará las bases para un crecimiento integral, con equidad y justicia social.

El Plan Municipal de Desarrollo se integró a partir de la realización de reuniones de trabajo con miembros del equipo del gabinete encargados de atender los retos específicos que enfrenta el municipio. Además se realizó una reunión regional con los municipios de Cadereyta, Ezequiel Montes, Peñamiller y la Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana del Estado de Querétaro, la cual tuvo como propósito escuchar las problemáticas compartidas en materia de seguridad, agua, transporte y regularización de predios; así como de proyectos en los cuales los cuatro municipios se puedan fortalecer conjuntamente,

como es en el caso de Turismo.

El documento está conformado por un apartado denominado Contexto Municipal que, a modo de diagnóstico, describe las características sociodemográficas del municipio, así como las fortalezas y oportunidades. Asimismo se incluye la matriz de alineación al Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027 y la estrategia de presupuesto basado en resultados para incentivar el buen desempeño de la administración municipal.

# Contexto Municipal

Tolimán proviene de la palabra Náhuatl “Tolimani”, que significa lugar donde se recoge el Tule.

Su escudo, colocado sobre un cintillo con la frase “Piensa en grande y serás grande”, contiene lo más significativo del desarrollo histórico y sociocultural del municipio, con más de cuatro siglos y medio de existencia. Se encuentra dividido en tres, la mitad superior es la representación alegórica de su fundación, junto al jeroglífico locativo con el que se identifica al tule, en la parte inferior derecha, se encuentra El Cerro del Calvario, la luna creciente y un tepetate con los frutos de esta tierra, de lado inferior izquierdo el Templo de San Pedro.



El municipio de Tolimán representa el 5.7% de la superficie del estado de Querétaro; colinda al norte con el estado de Guanajuato y el municipio de Peñamiller; al este con los municipios de Peñamiller y Cadereyta de Montes; al sur con los municipios de Cadereyta de Montes, Ezequiel Montes y Colón; al oeste con el municipio de Colón y el estado de Guanajuato.

En 2020, la población en Tolimán fue de 27,916 habitantes (47% hombres y 53% mujeres); en comparación con el año 2010, creció un 5.85%.

En 2015, 47.5% de la población se encontraba en situación de pobreza moderada y 10.6% en situación de pobreza extrema. La población vulnerable por carencias sociales alcanzó un 36%.

## Misión

Ser un gobierno municipal abierto que busca mejorar la calidad de vida de las familias y fomentar la participación ciudadana, al mismo tiempo que formamos servidores públicos humanistas y de calidad, comprometidos con sus labores y el respeto a los derechos humanos. Convirtiendo así a los tolimanenses en agentes de cambio para el municipio, que abonan siempre su punto de vista en la planeación y la construcción de las obras, así como las acciones de gobierno desde un enfoque de inclusión social.



## Visión

Ser un gobierno modelo, que impulse el desarrollo integral de la comunidad, con una gestión eficiente, transparente y con una participación ciudadana activa, que posicione a Toluimán como un municipio saludable, seguro, ordenado e inclusivo donde se fomente y preserve la cultura.

**PLAN**

**ESTRATÉGICO**

# Creación colaborativa del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024

Estamos convencidos de que el contexto sociopolítico actual exige tanta participación como sea posible y solamente el gobierno que sea necesario. Con este cambio de lógica en la interacción entre sociedad y gobierno es posible trabajar conjuntamente con los ciudadanos para dar soluciones de fondo a los problemas que nos aquejan a todos.

La construcción de este Plan Municipal de Desarrollo es el resultado de un trabajo conjunto entre sociedad y gobierno que obedece al principio de gobierno abierto y de resultados. La disposición a trabajar y cooperar siguiendo los principios de gobierno abierto, tanto por parte de las administraciones públicas como de la ciudadanía, es lo que produce el terreno fértil para que esta relación genere mejoras en la provisión de bienes y servicios públicos de calidad.

Una vía útil que se ha explorado ampliamente en la región para reforzar esta colaboración son las consultas públicas. Estos procesos de diálogo implementados en la elaboración de este Plan, han permitido generar las oportunidades para que los ciudadanos y el gobierno trabajen conjuntamente en espacios comunes y con modalidades que estimulan la creatividad y la búsqueda de formas alternativas de pensar lo público.

En este ejercicio, el Foro de Consulta Ciudadana implementado por el Comité de Planeación de Desarrollo Municipal (COPLADEM), celebrado el 2 de diciembre de 2021 en el Auditorio Municipal, contamos con la participación de **900 ciudadanos** que fueron escuchados y aportaron sus propuestas en temas de servicios públicos,





educación, salud, seguridad pública y protección civil, agua potable y drenaje, vivienda, electrificación, urbanización y caminos, desarrollo integral de la familia, cultura, turismo, deporte, desarrollo agropecuario, medio ambiente así como proyectos productivos y artesanales.

## Participación en el Foro de Consulta Ciudadana (por tema)



El resultado de este proceso democrático es el presente Plan de Desarrollo Municipal, que no es obra únicamente del gobierno municipal, sino que es producto de la colaboración ciudadana y de la confianza que han depositado en nosotros.

# Ejes rectores

Los ejes rectores del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 han sido trazados bajo una perspectiva de transversalidad, derechos humanos e inclusión. Partiendo de la idea de que todas las acciones públicas recaen en las personas, y de ahí que toda política pública sea “municipal”. Es decir, entendiendo que el Municipio es el nivel de gobierno más próximo a la ciudadanía y ciertamente más cercano que otros niveles.

De esta manera, el bien común impulsado por el Municipio tiene en cuenta las necesidades contextuales y los marcos de referencia de la dinámica estatal. Mismos que sirven como base para la medición de los indicadores oficiales de calidad de vida y desarrollo.



**EJE 1**  
**DESARROLLO**  
**HUMANO**  
**Y SOCIAL**

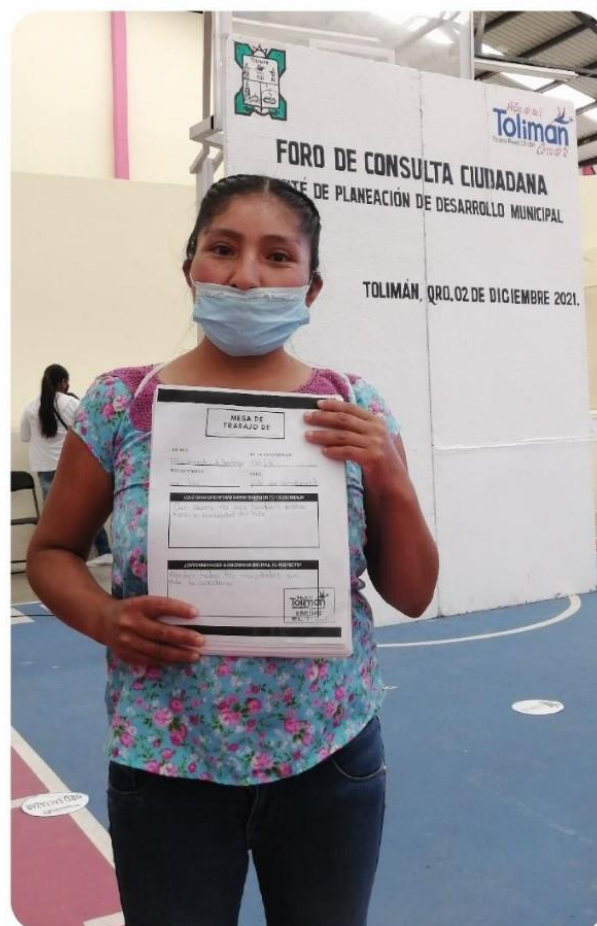
# Diagnóstico

De acuerdo a lo informado en el Censo de Población y Vivienda 2020, en Tolimán el 75% de las viviendas únicamente cuentan con uno o dos cuartos, 771 personas cuentan con alguna discapacidad física, 657 con alguna discapacidad visual y 352 con discapacidad auditiva.

En cuanto a lenguas indígenas 5,302 habitantes hablan otomí, lo que corresponde al 19% del total de la población, cerca de una quinta parte.

Según el CONEVAL, las principales carencias sociales del municipio son el acceso a la seguridad social, la carencia de servicios básicos en la vivienda y carencia de acceso a una alimentación digna.

En las mesas de trabajo que se llevaron a cabo en el Foro de Consulta Ciudadana 2021, las necesidades más recurrentes sobre este Eje 1 “Desarrollo Humano y Social”, fueron recabadas en 3 mesas de trabajo y se presentan a continuación clasificadas por tema:



**Desarrollo Integral de la Familia:** Se solicitaron cursos de manualidades, capacitaciones de emprendimiento, desayunos en frío, programas para la prevención de adicciones, atención para personas discapacitadas, apoyo para mujeres embarazadas, talleres de deshulado y panadería.

**Cultura:** Talleres de música, talleres dirigidos a niños y adolescentes, mayor cartelera de evento culturales, así como mayor oferta de espacios públicos dirigidos a promover la cultura, mayor apoyo a músicos y apoyo para artista con escenografías y vestuarios.

**Vivienda:** Siendo el tema con mayor participación ciudadana, expresaron la necesidad de adquirir una vivienda así como la de apoyos para la construcción de cuartos, baños y cocina; apoyo con losas, techado, láminas y en menor proporción también solicitaron tinacos y calentadores solares.

# Objetivo del Gobierno

Colocar a las familias como el núcleo central para el desarrollo del municipio, construyendo las decisiones de la administración, a través de la participación ciudadana en los programas de desarrollo integral en materia de vivienda, inclusión digital, reactivación de espacios públicos y enaltecimiento de la comunidad indígena de Tolimán.

## Lineas de acción

**Se garantizará el goce y ejercicio de los derechos sociales de los tolimanenses, generando y promoviendo alternativas que les permitan progresar y ampliar la gama de oportunidades que mejoren su calidad de vida y también la de su comunidad.**

### Se realizarán las siguientes acciones:

- Fortalecer los mecanismos de regulación y control de asentamientos humanos irregulares del municipio.
- Realizar jornadas comunitarias principalmente para las comunidades de alta marginación para acercar los diferentes servicios públicos que ofrece la Secretaría de Desarrollo Social a través de sus áreas: turismo, educación, mujeres, salud, sustentabilidad, deportes, cultura, desarrollo económico, juventud, desarrollo social. Asimismo, se ofrecerá a la ciudadanía servicios de salud y medicina gratuita por parte de las gestiones coordinadas con Secretaría de Salud.
- Coordinar todas las acciones de apoyo a la vivienda con los tres órdenes de gobierno y la iniciativa privada para proporcionar el apoyo jurídico, técnico, administrativo y financiero para mejorar y construir vivienda popular.
- Se construirá un Centro de Desarrollo Integral, en donde se brindarán talleres y manualidades, activación física a los diferentes grupos de la tercera edad, así como asesoría jurídica y de capacitación que permitan mejorar el bienestar y calidad de vida de las familias.
- Gestiones con instituciones públicas y privadas en materia de vivienda, espacios públicos, alimentación, salud y educación.
- Proporcionar atención psicojurídica a mujeres en situación de violencia, así como talleres de perspectiva de género a la ciudadanía.
- Ampliar y fortalecer los espacios de participación social que requieren las comunidades indígenas con el propósito de fortalecer la atención en salud, educación, cultura y capacidad productiva.

- Impulsar la cobertura del DIF municipal que le permita hacer especial énfasis en la atención de personas con necesidades especiales, adulto mayor y en la prevención de de adicciones.
- Ampliar la cobertura de los programas alimentarios y mejorar la infraestructura utilizada por éstos, asegurando la participación de las comunidades, escuelas y padres de familia en la operación de los mismos.
- Promover la organización de las artesanas, brindarles talleres así como la comercialización de sus productos, en foros que les permitan exponerlos.
- Fortalecer las actividades y espacios para la expresión cultural y artística en el municipio, impulsando programas relativos a la formación y educación artística.
- Robustecer el Plan de salvaguarda del patrimonio cultural inmaterial para el manejo, cuidado y difusión de la cultura del municipio.
- Impulsar las celebraciones y festividades culturales como el día de muertos, de huapangueros y semana santa, para que el municipio sea un referente nacional con expresiones culturales propias, tales como la muñeca "Tenchita", la muñeca "Lupita", el Festival de Santa Cecilia, etc.



**EJE 2**  
**DESARROLLO**  
**SOSTENIBLE**

# Diagnóstico

El potencial económico de Toluimán tiene una correspondencia lógica con las necesidades y el contexto de la región. En 2015, Toluimán fue el quinto municipio del Estado de Querétaro, en registrar menor desigualdad social (índice de Gini: 0.371). Según datos del Censo Económico 2019, los sectores económicos que concentraron más unidades económicas en el Municipio fueron el comercio al por menor (337 unidades), los servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas (99 unidades) y otros servicios. En las mesas de trabajo que se llevaron a cabo en el Foro de Consulta Ciudadana 2021, las necesidades más recurrentes directamente relacionadas con el desarrollo sostenible del municipio, fueron recabadas en 5 mesas de trabajo y se presentan ordenadas a continuación:

**Turismo:** Se solicitaron apoyos para restaurar las capillas que son punto de atracción turística así como apoyos de viáticos para realizar viajes con propósito de atracción turística.

**Proyectos productivos y artesanales:** Se requirieron apoyos para impulsar proyectos productivos de carpintería, herrería, carnicería, panadería, huertos de traspatio, elaboración de cubrebocas, deshilado, corte y confección. Asimismo se solicitaron capacitaciones para emprender y capital semilla para iniciar pequeños y medianos negocios.

**Servicios públicos:** Los ciudadanos que participaron en este rubro solicitaron mayor cobertura en la recolección de basura, más contenedores y botes de basura así como la esterilización de mascotas.

**Desarrollo agropecuario:** La reforestación de orégano y la entrega de herramienta para la producción, como molinos de nixtamal y fogones fueron las prioridades que la ciudadanía manifestó en el Foro. Además se solicitaron la construcción de depósitos de geomembrana y la entrega de fertilizantes y especies como gallinas, borregos, cerdos y vacas.

**Medio ambiente:** Reforestaciones y captación de agua pluvial son las dos principales acciones que los ciudadanos comprometidos con el medio ambiente propusieron. También la construcción de baños ecológicos, fogones ahorradores y el desarrollo de proyectos de ecotecnia. Dentro de los problemas regionales en esta materia la ciudadanía propuso la eliminación de aguas negras provenientes de Bernal, municipio de Ezequiel Montes, lo cual reconocen como un problema ambiental acuciante junto con la extracción de piedra.



# Objetivo del Gobierno

Fortalecer las condiciones de vida de las familias a través de herramientas que apoyen proyectos regionales que resulten innovadores para el desarrollo económico y sustentable del municipio. Mejorando las oportunidades de producción y empleo sin afectaciones al medio ambiente.



## Líneas de acción

Se buscará orientar y regular el ordenamiento ambiental del municipio, así como definir las reglas a las que se sujetarán la recuperación, protección, manejo, uso y aprovechamiento sostenible de los recursos, a fin de asegurar el desarrollo, sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras para satisfacer sus necesidades.

**Se realizarán las siguientes acciones:**

- Mitigar la escasez de agua mediante la construcción de estanques de geomembrana con capacidad de hasta 200,000 litros. Para el aumento en el almacenamiento de agua, se construirán bordos, canales de riego y sistemas de captación pluvial; así como la rehabilitación y desazolve de la infraestructura existente.

- Mantener los cultivos de nopal tunero, verdulero y de maguey que no requieren de agua y son especies originarias del municipio, e implementar un programa con fines de comercialización para el orégano y la guayaba, para aumentar el nivel de ingreso de las de las familias.
- Realizar auditorías ambientales para reducir la contaminación del aire, agua y el suelo así como promover la conservación de especies (cultivos nativos, flora y fauna silvestre).
- Coordinar los programas orientados a la productividad del campo y el ganado promovidos por las dependencias federal, estatal y municipal aprovechando la tecnología, insumos y el crédito.
- Realizar el levantamiento del padrón de Sectores Económicos con la finalidad de contar con una base de datos actualizada y confiable de los comerciantes, artesanos, productores, prestadores de servicio y materialistas ya sean fijos, semi fijos, ambulantes o tianguistas para trabajar de la mano en la actualización de trámites de licencias y permisos aplicables, que les permitirá cumplir con sus obligaciones y ser sujetos de apoyos.
- Gestionar talleres, cursos y/o capacitaciones a grupos de personas interesadas en mejorar sus capacidades de producción, ventas, administrativa, fiscal y contable contribuyendo a fortalecer sus productos y/o servicios, permitiéndoles así actualizar sus procesos productivos para maximizar sus ventas y consolidar sus negocios.
- Integrar y gestionar proyectos productivos estratégicos, con el objetivo de equipar y mejorar las condiciones del lugar de trabajo de las personas o grupos de trabajo con la adquisición de inversión fija y capital de trabajo, a través de las fuentes de financiamiento Municipales, Estatales o Federales y/o de la Iniciativa Privada, que les brinde la oportunidad de incluirse a las cadenas productivas en las que la región y el Estado se desarrolla.
- Crear sinergia con empresas y negocios locales, regionales, estatales, nacionales y extranjeros para recopilar información de las vacantes que se ofertan en ellas, así como contar con una base de datos con información de las principales vocaciones productivas y mano de obra especializada para cada sector.
- Desarrollar y consolidar la ruta de capillas oratorio otomíes-chichimecas para ofrecer al visitante nacional e internacional una opción cultural y arquitectónica.
- Diseñar programas para capacitar a prestadores de servicios turísticos. Y en forma paralela realizar difusión y campañas publicitarias de los atractivos turísticos desarrollados en el municipio.

- Se impulsará y apoyará por primera vez, el establecimiento en el municipio de una Casa de las Artesanías.
- Gestionar los recursos para la rehabilitación y ampliación del mercado municipal lo cual permitirá mejorar las condiciones de las personas que se dedican al comercio.
- Trazar un plan de empleo y emprendimiento para los jóvenes con la finalidad de incrementar el ingreso y las oportunidades de desarrollo.
- Promover instrumentos financieros para invertir en infraestructura ambiental al servicio de la actividad agropecuaria asimismo para equipamiento y obras de protección ambiental (baños ecológicos, fogones ecológicos) y reforzar programas para formar una cultura del medio ambiente.
- En conjunto con la población, reducir de 9 a 7 toneladas la recolección de basura diaria, lo cual ayudará a disminuir los índices de contaminación del medio ambiente, a generar una cultura de limpieza en el municipio e impulsar un programa de clasificación de clasificación de residuos.
- Implementar acciones para la recuperación de suelos degradados, así como aquellas que conserven la calidad de los suelos in situ a través de prácticas de biorremediación, de nuevas tecnologías agronómicas, agroforestales y vegetativas.
- Implementar, ampliar y fortalecer las acciones de rehabilitación y restauración de ecosistemas terrestres de acuerdo a la importancia biológica y la condición de deterioro para lograr el restablecimiento de los servicios ecosistémicos que brindan.
- Bajo un enfoque de manejo integrado de microcuencas realizar obras de conservación de suelos: tanto en parcelas agrícola como en áreas forestales: terrazas, zanjas bordo, presas filtrantes, muros de piedra acomodada, acomodo de material muerto, keylines, estabilización de taludes, cabeceo de cárcavas, entre otras.
- Hacer reforestaciones y/o revegetaciones con especies nativas con el propósito de evitar la pérdida del suelo.
- Promover la conservación de especies: cultivos nativos, flora (principalmente cactáceas) y fauna silvestre in situ.
- Incrementar la representatividad de la diversidad genética o germoplasma de especies de importancia ecológica, cultural y económica en las colecciones ex situ.
- Colocar bebederos y comederos para fauna silvestre. Principalmente en tiempos de sequía.

- Consolidar, apoyar y promover el establecimiento de reservas privadas y áreas comunitarias destinadas voluntariamente a la conservación de ecosistemas.
- Impulsar el rescate genético del aguacate criollo en el Municipio, por ser centro de origen de la especie.
- Aumentar el número de especies presentes en los agroecosistemas.
- Realizar ordenamientos territoriales en propiedades ejidales.
- Establecer viveros comunitarios.
- Establecer unidades extensivas de vida silvestre.
- Reintroducir especies nativas (flora y fauna).
- Crear bancos de germoplasma.
- Aprovechar las especies maderables y no maderables, sanidad, restauración, plantaciones forestales comerciales.
- Salvaguardar y conservar los ámbitos naturales, culturales, sagrados y patrimoniales.
- Monitorear especies.
- Realizar diagnósticos diferenciados de percepción y conocimiento sobre la biodiversidad.
- Diseñar, actualizar, y evaluar programas de educación ambiental comunitario con enfoque de género e interculturalidad para el desarrollo de capacidades y fortalecimiento de la participación crítica y proactiva de la ciudadanía en acciones de valoración, prevención de amenazas, conservación, restauración, rehabilitación y uso sustentable de la biodiversidad.
- Fomentar la construcción de procesos de rescate, sistematización y transmisión de conocimientos empíricos y tradicionales sobre la biodiversidad.
- Promover la incorporación de prácticas sustentables en los sistemas de producción convencionales orientándolos hacia sistemas de producción ambientalmente amigables.
- Promover la incorporación de prácticas sustentables en los sistemas de producción convencionales orientándolos hacia sistemas de producción ambientalmente amigables.

- Incorporar la valoración de los servicios ecosistémicos dentro de las cadenas productivas y de valor.
- Conservar, restaurar y manejar sustentablemente los ecosistemas y agroecosistemas, garantizando sus servicios ambientales para la mitigación y adaptación al cambio climático.
- Sanear ríos y arroyos: tratamiento biológico de aguas residuales, estabilización de márgenes de los ríos y arroyos.
- Controlar y limitar las extracciones de materiales en lechos de ríos.
- Limpiar y proteger los manantiales: rehabilitación de fuentes de agua comunitarias.
- Crear corredores agroecológicos: considerando que las áreas productivas se encuentran en las riberas de ríos y arroyos.
- Implementar el manejo agroecológico en terrenos con producción agropecuaria (prácticas agropecuarias que reduzcan emisiones y disminuyan la vulnerabilidad de ecosistemas).
- Construcción de ecotecnias: captación de agua de lluvia en espacios públicos y privados.
- Recolectar residuos sólidos urbanos orgánicos y destinarlos a la elaboración de abonos.

Mejorar la alimentación y autonomía alimentaria a través de producciones familiares de animales y plantas.

- Promover la educación ambiental a través de pláticas de sensibilización y talleres dirigidos a la población en general sobre acciones para el cuidado ambiental.
- Desarrollar capacidades de fortalecimiento de los saberes de campesinos sobre maneras de producción agroecológica.
- Elaborar mapas con caracterizaciones sobre disturbios naturales humanos, paisajes fragmentados, regeneración natural, restauración y servicios ambientales.
- Promover producciones agroforestales y agrosilvopastoriles.
- Reconocer, estudiar, rescatar, sistematizar, fortalecer y evaluar el conocimiento tradicional y la identidad indígena.

- Evaluar el aprovechamiento tradicional y comercial de las especies silvestres.
- Promover y fomentar el monitoreo participativo e incluyente para apoyar la autogestión territorial y el manejo de recursos comunitarios.
- Identificar y desarrollar nichos de mercado de productos de la biodiversidad obtenidos de manera sustentable.
- Promover la creación de Unidades de Manejo de Vida Silvestre (animales y plantas): proyectos viables y con impacto ambiental positivo desaprovechados hasta el momento en el municipio.
- Crear el Programa Municipal de Capacitación para el Campo.
- Mantener las políticas territoriales plasmadas en el Programa de Ordenamiento Ecológico Local (POEL) respecto a los usos de suelo.
- Controlar las explotaciones ilegales de recursos naturales: orientando a los implicados a su legalización y en última instancia a su respectiva sanción.
- Dar seguimiento de permisos necesarios para realizar obras civiles: principalmente estudios preventivos, manifestaciones de impacto ambiental, estudios técnicos justificativos y autorizaciones para cambio de uso de suelo, así como programas de reubicación y propagación de especies nativas.
- Crear áreas naturales de conservación de orden municipal: paso importante para cuidar nuestros recursos naturales y promover el ecoturismo en el municipio.
- Sancionar los daños ambientales de toda índole.

**EJE 3**  
**FORMACIÓN**  
**EDUCATIVA**

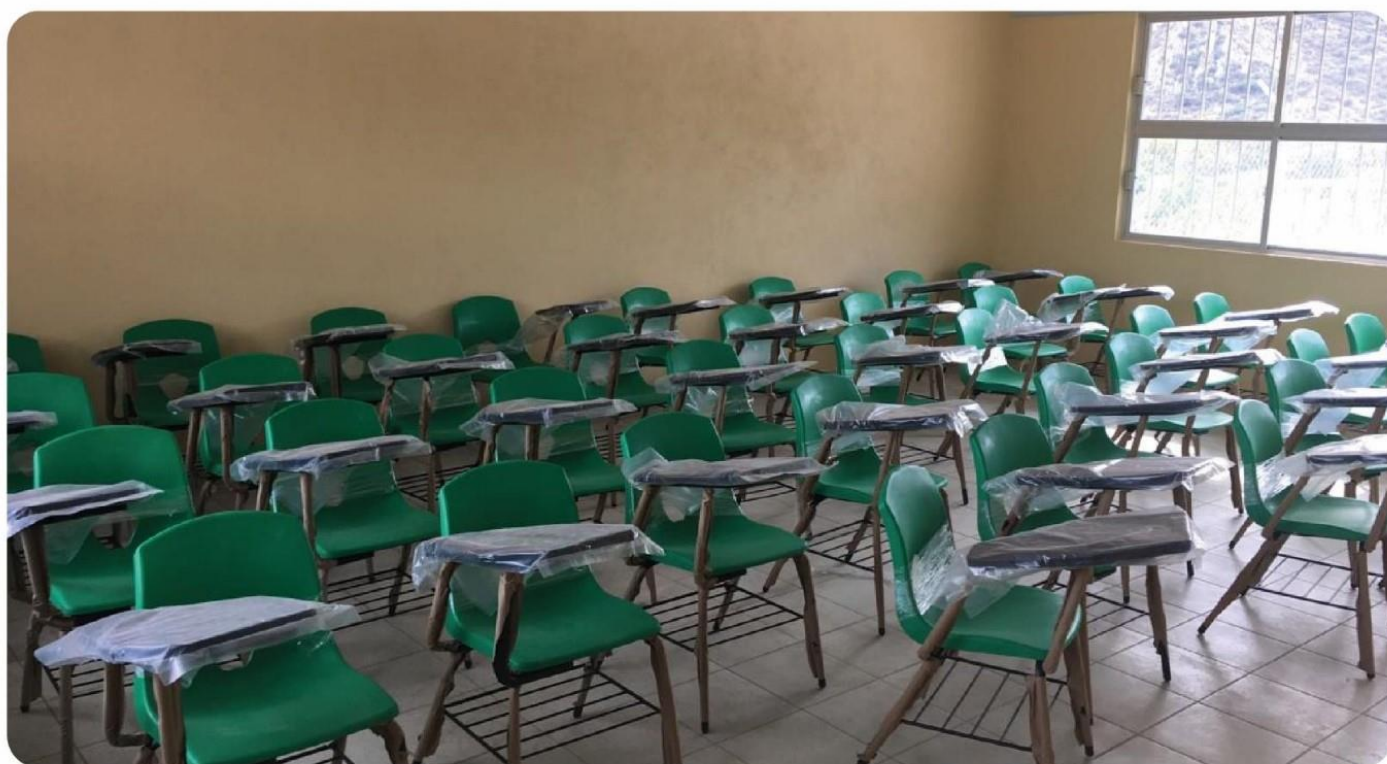
# Diagnóstico

La educación es sin duda uno de los temas más importantes para garantizar un futuro próspero y sostenible en el largo plazo. Nuestros jóvenes son quienes hoy son el presente pero también representan el futuro de Tolimán. Por ello, es de suma importancia educarlos y promover el impulso deportivo para que puedan crecer y desarrollarse en un ambiente sano.

En las mesas de trabajo que se llevaron a cabo en el Foro de Consulta, las necesidades más recurrentes directamente relacionadas con el tema educativo en el municipio, fueron recabadas en 2 mesas de trabajo y se presentan ordenadas a continuación:

**Educación:** Se solicitaron becas para estudiantes, laptops, internet, transporte escolar, apoyo para la construcción de arcotechos en las escuelas, mantenimiento de escuelas, programas de prevención de drogadicción y adicciones, instalación de alumbrado público cerca de escuelas así como la habilitación de infraestructura para estudiantes con alguna discapacidad.

**Deporte:** Se solicitaron la construcción de canchas de usos múltiples, la construcción de arcotechos en espacios deportivos, el empastado de canchas, la construcción de gimnasios al aire libre, instructores de zumba, el apoyo con material deportivo y uniformes, así como la construcción de gradas y baños en las canchas existentes.





# Objetivo del Gobierno

Garantizar el aprendizaje y desarrollo de las capacidades fundamentales de los tolimanenses, con la finalidad de que éstos puedan desarrollarse personalmente e integrarse al mundo laboral.

Promoviendo un modelo de gestión del deporte y educación física en sus diferentes modalidades, con una mirada inclusiva, que genere igualdad de oportunidades, de aprendizaje y participación.

## Lineas de acción

**Se generarán condiciones que promuevan el fortalecimiento de las capacidades y conocimientos de la ciudadanía, con la intención de acortar las brechas de acceso a la información, y así contar con un factor de producción, que permita acabar con los problemas económicos de Tolimán y que funja también como instrumento regulador de las desigualdades sociales.**

**Se realizarán las siguientes acciones:**

- Ampliar y modernizar la infraestructura de las escuelas desde la construcción de arcotechos, canchas, baños así como un programa de mantenimiento de las mismas.
- Establecer un programa de gestión permanente para el acceso a becas y de equipos de cómputo dirigido a los estudiantes de los diferentes niveles educativos (preparatoria y universidad), así como también a los alumnos que representan a Tolimán en concursos y obtienen lugares destacados con sus participaciones.
- Con la participación decidida de los jóvenes, se apoyará con la asignación de un inmueble para la administración, organización y seguimiento de las diversas actividades del sector educativo y deportivo.



- Fortalecer e incrementar los espacios destinados al deporte y a la recreación desde arcotelescos en canchas, rehabilitación, construcción de canchas de usos múltiples y entrega de material deportivo.
- Fomentar el deporte en el municipio a través de la creación de academias de atletismo, boxeo, fútbol, taekwondo, voleibol, zumba y ajedrez.
- Promover la realización de campeonatos de carácter municipal en basquetbol y fútbol soccer, tanto femenino como masculino.
- Incrementar los talleres dirigidos a la profesionalización de servidores públicos, padres de familia y a docentes en materia de derechos humanos de las mujeres, tipos y modalidades de violencia de género para sensibilizar a los distintos sectores de la población.
- Activar a los jóvenes mediante la promoción del deporte en su comunidad, cumpliendo con sus horas de servicio social.
- Otorgar becas a los talentos deportivos para impulsar a los jóvenes a practicar y representar a nuestro municipio en los siguientes niveles y competencias.
- Realizar un gran evento deportivo anual, para clasificar a los talentos deportivos y seleccionar a los representantes del municipio en su rama y disciplina.
- Formar una academia de árbitros y jueces, para fortalecer los torneos locales con arbitrajes capacitados y actualizados.
- Realizar clínicas, cursos y capacitación para los instructores de las diferentes disciplinas y deportes para su profesionalización, para con ello fortalecer el ámbito deportivo.



**EJE 4**  
**SANIDAD**  
**CIUDADANA**

# Diagnóstico



En el año 2020 durante el Censo Población y Vivienda, 22 mil habitantes de Tolimán aseguraron atenderse en el Centro de Salud del Municipio cuando tienen alguna situación médica que atender, mientras que 2,690 se atienden en algún consultorio de farmacia y sólo 1,590 se atienden en el Seguro Social.

Respecto a servicios públicos de mayor relevancia para la salud de los ciudadanos, el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, los datos mencionan que 13.4 % de la población no cuenta con un baño, mientras que el 17.5 % no cuenta con acceso a sistemas de alcantarillado y 2 mil personas no cuentan con red de suministro de agua.

En las mesas de trabajo que se llevaron a cabo en el Foro de Consulta Ciudadana 2021, las necesidades más recurrentes sobre este Eje 4 - Sanidad

Ciudadana -, fueron recabadas en 3 mesas de trabajo y se presentan a continuación clasificadas por tema:

**Salud:** Solicitaron la construcción de Centros de Salud alternativos al que ya existe, comentan la necesidad de mayor número de médicos especialistas y de planta. Sugieren mejorar el programa “Caravana de Salud”, así como adquirir más ambulancias y equipo médico.

**Servicios Públicos:** Se mencionó en repetidas ocasiones, la necesidad de ampliación de de fosas sépticas.

**Agua Potable y Drenaje:** Se comentó la necesidad de construcción de baños públicos completos al servicio de las diferentes comunidades.

# Objetivo del Gobierno

Mejorar la calidad, eficiencia y acceso en la prestación de los servicios básicos de salud a través del cumplimiento de las funciones de cada servidor público, llevando a cabo una vigilancia adecuada y una evaluación constante de la mano con la ciudadanía.



## Líneas de acción

**El eje envuelve todo lo referente a la planificación y asistencia sanitaria, así como el ejercicio de las competencias de la administración para asegurar a los ciudadanos el derecho a la protección de la salud.**

**Se realizarán las siguientes acciones:**

- Asegurar la prestación de los servicios de salud mediante la consulta una vez por semana en las especialidades de traumatología, ginecología, pediatría y medicina interna.
- Optimizar el traslado, referencia y contrarreferencia de pacientes por medio de una red de ambulancias.

- Otorgar apoyos a las personas de bajos recursos que vivan en comunidades alejadas del municipio, en el transporte a hospitales de la entidad o de la Ciudad de México.
- Involucrar a la población en las distintas fechas dedicadas a la salud como son el Día Mundial contra el Cáncer, Día Mundial de la Salud, Día Mundial de la Diabetes, Día Internacional de las Personas con Discapacidad, entre otras fechas.
- Construcción del centro de control y atención para mascotas para contribuir al cuidado de estas y a la salud pública.
- Campaña de concientización respecto al manejo adecuado de la basura, ya que es importante que la población se involucre en la separación de la basura y de esta forma incentivar a las futuras generaciones a tener un municipio limpio.
- Implementación del Programa “Médico cerca de ti”, en dos vertientes:
  - a) Médico itinerante cerca de ti: Visitas a adultos mayores y personas con algún padecimiento dos veces por semana de acuerdo al rol previamente establecido, que por su condición física, social o económica no puedan acudir a una casa o centro de salud cercano, el médico acudirá realizar una valoración hasta su domicilio dotando al paciente del medicamento de cuadro básico con el que cuenta, este será gratuito.
  - b) Médico cerca de ti, San Antonio de la Cal: contará con un médico que dos veces por semana se encontrará ubicado en la casa de salud de la delegación de San Antonio de la Cal que por la ubicación geográfica resulta para los ciudadanos costoso acudir hasta el centro de salud de Tolimán, mismo que brindará servicios médicos y medicamentos gratuitos del cuadro básico con el que se cuenta.
- Realizar jornadas gratuitas de mastografía.
- Realizar pláticas informativas sobre temas de salud en coordinación con diferentes instituciones.
- Realizar el “Programa de Ultrasonidos”, que consiste en contar con un médico especialista todos los sábados para que realice ultrasonidos de embarazo, vías biliares, próstata y ginecológicos.

**EJE 5**

**COMUNICACIONES**

**Y SERVICIOS  
PÚBLICOS**

# Diagnóstico



El desarrollo municipal integral comienza fundamentalmente con la provisión de los servicios públicos atribuidos al Municipio en el artículo 115 constitucional. De modo que cualquier mejora en la calidad de vida de los ciudadanos comienza con el acceso a servicios públicos básicos como lo son el agua, el drenaje, el alumbrado público y la recolección de basura.

En las mesas de trabajo que se llevaron a cabo en el Foro de Consulta, las necesidades más recurrentes sobre este eje, fueron recabadas en 4 mesas de trabajo y se presentan a continuación clasificadas por tema:

**Urbanización y caminos:** Los ciudadanos solicitaron la rehabilitación y construcción de calles y caminos, la construcción de puentes vehiculares y peatonales, banquetas y colocación de nomenclaturas de las calles, así como la ampliación de panteones.

**Electrificación:** Se solicitó la ampliación de redes eléctricas, la instalación de alumbrado público, la instalación de postes de luz, el cambio de postes deteriorados (de madera a concreto), así como las bajadas de luz.

**Agua potable y drenaje:** Se propuso la construcción de tanques de almacenamiento y depósitos de agua, así como la ampliación y rehabilitación de redes de drenaje y la



habilitación de tomas de agua.

Servicios públicos: Los ciudadanos participantes solicitaron la rehabilitación de parques infantiles para la convivencia familiar, servicios de impermeabilización y el mejoramiento de calles principales.

## Objetivo del Gobierno

Garantizar una movilidad segura y sostenible, basada en criterios de justicia social, e implementar de manera correcta la ejecución, control, y regulación administrativa de los servicios públicos municipales.

## Lineas de acción

**Conectaremos e integraremos al Municipio a través de la construcción y mantenimiento de caminos, carreteras, sistemas de transporte, mientras se dota de infraestructura para la comodidad de la ciudadanía, asegurando que cuenten con servicios públicos de calidad y poder así mejorar su calidad de vida.**

**Se realizarán las siguientes acciones:**

- Para atender a los agricultores y ganaderos con la finalidad de acceder a mejores oportunidades de crecimiento económico, se construirán y rehabilitarán caminos de saca. Esto permitirá a los agricultores sacar más rápido sus cosechas del campo y llevarlas al mercado y para los ganaderos se facilita el transporte de forraje y otros productos.
- Para contribuir en la reducción del gasto económico de las familias por el consumo de energía eléctrica, se ampliará el programa de paneles y calentadores solares.
- Ampliar la cobertura de red de energía eléctrica para contar con mayor alumbrado público y que la población cuente con el servicio de energía eléctrica en sus hogares.



- Llevar a cabo la actualización del Plan de Desarrollo Urbano que data desde 2010, la formulación de su reglamento y el establecimiento de convenios de coordinación entre el Gobierno del Estado, Colegios y Cámaras, en materia de desarrollo urbano.
- En conjunto con las delegaciones, rehabilitar los parques y centros de recreación de las distintas comunidades.
- Organizar el tiempo de almacenamiento y de trasvase de los residuos sólidos que son depositados en la Unidad de Transferencia del municipio, para de esta forma transportarlos al sitio de disposición final.
- Realizar obras de rehabilitación y desazolve de la infraestructura de agua potable a fin de garantizar la distribución y uso adecuado en las comunidades.



**EJE 6**  
**SEGURIDAD Y**  
**JUSTICIA**

# Diagnóstico

Para lograr un desarrollo integral de las personas es necesario contar con un entorno de tranquilidad social en el que impere la paz y el orden públicos, que permitan la convivencia en armonía de todos los que integran nuestra comunidad.

La función de la seguridad es dar certeza a los ciudadanos en el ejercicio de sus derechos y libertades, logrando un equilibrio entre el interés público y las libertades individuales.

Para identificar objetivamente las necesidades recurrentes y áreas de oportunidad en esta materia, se realizó una mesa de trabajo dentro del Foro de Consulta Ciudadana 2021, Eje 6 - Seguridad y Justicia - con habitantes de nuestro Municipio, siendo recabadas las siguientes, respecto a Seguridad y Protección Civil:

a. Vigilancia policial.

Los participantes solicitaron mayor presencia policial en puntos de reunión de convivencia común, para evitar conductas que afecten la tranquilidad de los espacios públicos y la paz social.

b. Seguridad Vial.

Los ciudadanos que intervinieron, pidieron acciones que permitan mejorar la seguridad vial, con acciones que obliguen a conductores a transitar a velocidades adecuadas, sin poner en peligro a las personas que convergen en las vialidades, considerando a peatones, conductores, usuarios de bicicletas y transporte público con un enfoque incluyente.



c. Mejora de la percepción de seguridad. Se solicitaron acciones para tener un contacto más eficiente con el cuerpo de seguridad policial, como la construcción de nuevas instalaciones destinadas a la seguridad; así como acciones de mejora física en el entorno del Municipio, que permitan elevar la percepción de seguridad en el entorno, como son el mantenimiento de luminarias públicas y la poda de árboles o desmalezamiento de zonas despobladas que pudieran servir para la comisión de conductas delictivas o faltas administrativas.

Al contar con los resultados de este ejercicio democrático e inclusivo, se conformó un grupo de análisis conformado por servidores públicos que tienen a cargo funciones relacionadas con la seguridad bajo la directriz de la Secretaría de Seguridad Pública Municipal, generándose el siguiente objetivo y líneas de acción:

## Objetivo del Gobierno

Con la modernización de la administración pública, fortaleceremos la función del policía municipal como primer respondiente y como agente de transformación de paz y legalidad, impulsando la mediación de los conflictos en las comunidades para construir una cultura de civilidad; así mismo, mejoraremos la infraestructura de seguridad y continuaremos con la profesionalización de nuestra Policía, para contar con un Tolimán seguro, transparente y cercano a los ciudadanos.

## Lineas de acción

**Se impulsarán planes y programas dirigidos a mejorar la estrategia de seguridad que permita contar con una policía con las capacidades necesarias para cumplir con su función de servicio y protección con un enfoque preventivo de conductas que afectan la tranquilidad y la paz, complementado con la participación comunitaria, con una visión incluyente y pleno respeto a los derechos humanos, conforme a las siguientes líneas de acción:**



LÍNEAS ESTRATÉGICAS	LÍNEAS DE ACCIÓN
1. Generación de condiciones que eleven la seguridad en el Municipio.	1.1 Fortalecer el estado de fuerza con más elementos, bien seleccionados y mejor capacitados. 1.2 Elevar, mediante la profesionalización, las capacidades institucionales para una mejor actuación operativa. 1.3 Fortalecer el Servicio Profesional de Carrera Policial. 1.4 Instalar el Consejo de Honor y Justicia para vigilar la conducta de los oficiales. 1.5 Mejorar la cobertura de asistencia y seguridad con la optimización del equipamiento y tecnología. 1.6 Mantener certificado en control de confianza y evaluado el desempeño, habilidades y destrezas del personal policial. 1.7 Procurar el mejoramiento de las condiciones laborales del personal policial. 1.8 Consolidar el sistema de justicia cívica. 1.9 Impulsar el Modelo de Policía de Proximidad, basada en la actuación preventiva, la coordinación institucional, el servicio a la ciudadanía y el uso de tecnologías.
2. Impulso a la participación comunitaria para la construcción de paz y entornos seguros.	2.1 Fortalecer el tejido social a través de programas transversales de prevención del delito con participación comunitaria. 2.2 Promover la cultura de la prevención, el respeto y la pacífica solución de conflictos para la armónica convivencia de la población. 2.3 Fortalecer los mecanismos de denuncia ciudadana. 2.4 Mejorar la infraestructura vial y el entorno urbano para la prevención de accidentes, delitos y otras incivildades. 2.5 Promover acciones para la prevención de adicciones y conductas de riesgo en coordinación con distintas autoridades. 2.6 Capacitar para la atención y canalización de las denuncias por violencia y cualquier forma de abuso contra niñas, niños y adolescentes; y grupos vulnerables.
3. Impulso a la Protección Civil Municipal.	3.1 Fortalecer la coordinación municipal de protección civil, a través de la capacitación y equipamiento. 3.2 Implementar programas para la prevención y mitigación de riesgos de la población. 3.3 Impulsar esfuerzos coordinados para el fortalecimiento de la cultura de la protección civil.



# Matriz de alineación al PED

La dinámica de las administraciones públicas, el avance constante de la sociedad y la creciente demanda de servicios públicos requieren que los Municipios mantengan un alineamiento entre la estrategia de política pública y los diversos problemas regionales que existen en los Municipios.

El alineamiento estratégico permite que exista una congruencia entre las estrategias de los diferentes niveles de gobierno con la finalidad de que ambas instancias cumplan con sus objetivos propuestos, optimicen sus esfuerzos y mantengan una ventaja competitiva que sea sostenible en el mediano y largo plazo.

En sintonía con la legislación aplicable vigente, el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 se traza de manera coordinada con el Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027 como puede dilucidarse en la siguiente tabla.



De esta manera el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 se plantea como un instrumento de Planeación Estratégica para proyectos que surjan del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEM) y de la propia ciudadanía.

# Presupuesto basado en Resultados (PbR)

Toda política pública tiene retos tanto de diseño como de implementación. Por ello es indispensable contar con una metodología que permita retroalimentar y evaluar los proyectos de manera concomitante, es decir, al mismo tiempo que se ejecutan. El Presupuesto basado en Resultados (PbR) es una metodología que permite apoyar las decisiones presupuestarias ya que genera información de forma sistemática sobre los resultados del ejercicio de los recursos públicos.

El presupuesto público es un reflejo de las prioridades de todos los gobiernos, y en caso de los gobiernos municipales 3 años son pocos pero suficientes para cimentar y consolidar los proyectos de largo plazo. Por ello resulta vital contar con un sistema de evaluación del desempeño fundamentado en el PbR como una herramienta indispensable para impulsar el bienestar en Tolimán.



Mediante este modelo utilizado por las administraciones públicas federal, estatal y municipal se pone énfasis en los resultados y no en los procesos. En este gobierno nos interesa centrarnos en cómo se implementan las políticas públicas, qué es lo que se hace, y qué es lo que se logra en beneficio de la población. Queremos estar cerca de ti y trabajar para ti para engrandecer a Tolimán.



# DIRECTORIO

---

M. en D. Ma. Guadalupe Alcántara de Santiago  
PRESIDENTE

Gustavo Erreguin Lenoyr  
SÍNDICO

Viviana Martínez García  
SÍNDICO

Ma. Estela de Santiago Ramos  
REGIDOR

Ricardo Ramos Montes  
REGIDOR

Leticia López González  
REGIDOR

Francisco Hernández Martínez  
REGIDOR

Fernando Ramos Montes  
REGIDOR

María Isabel Hernández Irineo  
REGIDOR

Miguel Ángel Herrera Guerrero  
REGIDOR

José Guadalupe García Mora  
SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO

Carlos Alberto Barrón Rodríguez  
SECRETARIO DE GOBIERNO

Ulises Sánchez Hipólito  
COORDINADOR DE DESARROLLO  
AGROPECUARIO

Martha Gabriela Alba Salazar  
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

Gumaro Guerrero Pérez  
OFICIAL MAYOR DEL H. AYUNTAMIENTO

Alberto Mendoza Pérez  
TITULAR DE OBRAS PÚBLICAS

Bernabé Hurtado Aguillón  
SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO  
Y PROTECCIÓN CIVIL

Anel Hernández Rincón  
TITULAR DE FINANZAS PÚBLICAS

José Antonio Gutiérrez Aguilar  
TITULAR DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES

Lic. Mayra Morán Martínez  
TITULAR DE DESARROLLO SOCIAL

Lic. Margarita Cruz Mendoza  
INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES

Lic. Ma. Pilar Sánchez Valencia  
DIRECTORA DEL DIF MUNICIPAL

---

Plan Municipal de Desarrollo / Ma. Guadalupe Alcántara De Santiago  
Diciembre 2021, Año 1, No. 1

Esta es una edición trienal editada y publicada  
por el Municipio de Toluán.

Benito Juárez 3, Col Centro, C.P. 76600. Toluán, Qro.

Tel (441) 296 7206

[www.toliman.gob.mx](http://www.toliman.gob.mx)

Todos los derechos reservados

QUEDA ESTRICTAMENTE PROHIBIDA LA REPRODUCCIÓN TOTAL O  
PARCIAL DEL CONTENIDO E IMÁGENES DE LA PUBLICACIÓN, SIN PLENA  
AUTORIZACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TOLIMÁN.





Por lo anterior, el H. Ayuntamiento del Municipio de Tolimán, en el **Punto número tres** del Orden del Día de la referida sesión, aprobó por Unanimidad de sus miembros integrantes, el siguiente:

**ACUERDO**

**ÚNICO. ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO PARA LA APROBACIÓN DEL “PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE TOLIMAN, QRO”, CONFORME AL ANEXO.** Es aprobado por **UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES** que integran el H. Ayuntamiento; **Mtra. En D. Ma. Guadalupe Alcántara de Santiago, Presidente Municipal de Tolimán, Qro., Gustavo Erreguin Lenoyr, Síndico Municipal, Viviana Martínez García, Síndico Municipal, Ma. Estela de Santiago Ramos, Ricardo Ramos Montes, Leticia López González, Francisco Hernández Martínez, Fernando Ramos Montes, Ma. Isabel Hernández Irineo y Miguel Ángel Herrera Guerrero,** en su carácter de Regidores del H. Ayuntamiento, por lo que se acuerda lo siguiente:

**SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO DE TOLIMAN, DICHA SOLICITUD EN TODOS SUS TERMINOS.**

Se comunica e informa para los efectos y fines legales correspondientes

ATENTAMENTE  
“GETPU DE NU`I” “CERCA DE TI”

**LIC. JOSE GUADALUPE GARCIA MORA**  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DEL  
MUNICIPIO DE TOLIMAN, QUERETARO.  
ADMINISTRACION 2021-2024  
Rubrica.

EL LIC. JOSE GUADALUPE GARCIA MORA SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, EN USO DE LA FACULTAD QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 47 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO.

### CERTIFICA.

Que en Sesión Ordinaria de Cabildo número 12 (doce) de fecha 28 (veintiocho) de marzo del año 2022 (dos mil veintidós), el H. Ayuntamiento del Municipio de Tolimán, Qro. Aprobó el **ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO PARA LA ACLARACIÓN Y AUTORIZACIÓN POR PARTE DE ESTE AYUNTAMIENTO RESPECTO DE LA TEMPORALIDAD DEL CONVENIO DE COMODATO A CELEBRARSE CON LA COMISIÓN ESTATAL DE INFRAESTRUCTURA DEL ESTADO DE QUERÉTARO, RESPECTO DE UNA FRACCIÓN DE UN PREDIO RUSTICO PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE TOLIMAN, UBICADO EN LA COMUNIDAD DE SAN PABLO, DE ESTE MUNICIPIO, YA QUE LA SOLICITUD DE DICHA COMISIÓN ES QUE EL ACTO JURIDICO MENCIONADO SE CELEBRE POR 20 AÑOS, YA QUE FUE APROBADO EN LA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO NÚMERO 6 DE FECHA 28 DE DICIEMBRE DEL 2021, UNICAMENTE POR 3 AÑOS, QUE SE RELACIONAN EN EL ANEXO.**

...”Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Constitución Política del Estado de Querétaro; 2394 del Código Civil del Estado de Querétaro; 2, 3, 30 fracciones I y XXXIII, 93 y 94 fracción III de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro; 79, 80 y 83 de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro; artículo 66, fracción XXXIX de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro y artículo 112 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro.

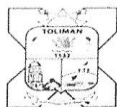
### CONSIDERANDO

- 1.- Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los municipios tienen personalidad jurídica y patrimonio propio, así como la facultad de aprobar y evaluar el cumplimiento de los planes y programas municipales.
- 2.- Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 de la Constitución Política del Estado de Querétaro; artículos 2 y 30 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular y la competencia que la Constitución otorga al gobierno municipal, se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el gobierno del Estado.
- 3.- Que los Ayuntamientos son competentes para administrar el patrimonio del Municipio, dado que es el órgano de gobierno del Municipio cuyo propósito es reunir y atender las necesidades colectivas y sociales, estando obligados sus integrantes a vigilar y evaluar la administración pública, con el propósito de que los habitantes cuenten con obras y servicios públicos municipales de calidad.
- 4.- Que en fecha 24 de marzo de 2022, se recibe en la Secretaría de Ayuntamiento el oficio número S.G.M/172/2022, signado por el Lic. Carlos Alberto Barro Rodríguez Secretario de Gobierno del

Municipio de Tolimán, Qro; mediante el cual se solicita al H. Ayuntamiento el siguiente punto: 1.- Acuerdo del Ayuntamiento para la aclaración y autorización por parte de este ayuntamiento respecto de la temporalidad del Convenio de Comodato a celebrarse con la Comisión Estatal de Infraestructura del Estado de Querétaro, respecto de una fracción de un predio rustico propiedad del municipio de Toliman, ubicado en la comunidad de San Pablo, de este municipio, ya que la solicitud de dicha comisión es que el acto juridico mencionado se celebre por 20 años, ya que fue aprobado en la sesión ordinaria de cabildo número 6 de fecha 28 de diciembre del 2021, únicamente por 3 años, que se relacionan en el anexo.

**5.-** En Sesión Ordinaria de Cabildo número 12 (doce) de fecha 28 (veintiocho) de marzo del año 2022 (dos mil veintidós), en uso de la voz la **Mtra. En D. Ma. Guadalupe Alcántara de Santiago**, presidente Municipal de Tolimán; expuso y solicito la aprobación del Acuerdo mediante el cual se autoriza la solicitud enviada por el Lic. Carlos Alberto Barro Rodríguez Secretario de Gobierno del Municipio de Tolimán, Qro; referente a la aclaración y autorización por parte de este ayuntamiento respecto de la temporalidad del Convenio de Comodato a celebrarse con la Comisión Estatal de Infraestructura del Estado de Querétaro, respecto de una fracción de un predio rustico propiedad del Municipio de Toliman, ubicado en la comunidad de San Pablo, de este Municipio, ya que la solicitud de dicha comisión es que el acto juridico mencionado se celebre por 20 años, ya que fue aprobado en la sesión ordinaria de cabildo número 6 de fecha 28 de diciembre del 2021, únicamente por 3 años, que se relacionan en el anexo de conformidad con los artículos 2, 3, 30 fracciones I y XXXIII, 93 y 94 fracción III de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro.

**6.- A N E X O:**



Dependencia: Presidencia Municipal  
 Sección: Secretaría De Gobierno  
 Ramo: Administrativo  
 No. De Oficio: S.G.M. /172/2021

Asunto: El que se indica.

Toluimañ, Qro., a 24 de marzo de 2022.

LIC. JOSE GUADALUPE GARCIA MORA  
 SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DEL  
 MUNICIPIO DE TOLIMAN, QUERETARO.  
 PRESENTE.-

Por medio del presente, solicito se sirva incluir en la orden del día de la próxima Sesión de Cabildo a celebrarse el día 28 de marzo del año en curso, el siguiente punto de acuerdo:

*La aclaración y autorización por parte de este H. Ayuntamiento respecto de la temporalidad del Convenio de comodato a celebrarse con la Comisión Estatal de Infraestructura respecto de una fracción de un predio rústico ubicado en la comunidad de San Pablo, en este Municipio, ya que la solicitud de dicha Comisión es que el acto jurídico mencionado se celebre por 20 años, lo anterior de conformidad con el Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Cabe mencionar que la celebración de dicho convenio fue aprobada en la Sesión Ordinaria de Cabildo No. 6 de fecha 28 de diciembre del año 2021.*

Sin otro particular de momento, quedo a sus órdenes para cualquier aclaración o información adicional al respecto, aprovechando la ocasión para enviarle un cordial saludo.



ATENTAMENTE  
 "GETPU DE NU'1" "CERCA DE TI"  
 LIC. CARLOS ALBERTO BARRÓN RODRÍGUEZ  
 SECRETARIO DE GOBIERNO

Stamp: Tolimañ Cerca de Ti, SECRETARÍA DE GOBIERNO, LIC. CARLOS ALBERTO BARRÓN RODRÍGUEZ

C.C.P. Archivo

Andador Benito Juárez No. 3, Col. Centro, C.P. 76600 Toluimañ, Qro.  
 Teléfono Celular: 4411202587 Correo: secretaria.gobierno.toliman@gmail.com  
 Presidencia Municipal (441) 2967206

Por lo anterior, el H. Ayuntamiento del Municipio de Tolimán, en el **Punto número cinco** del Orden del día de la referida sesión, aprobó por unanimidad de sus miembros integrantes, el siguiente:

**ACUERDO**

**ÚNICO. ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO PARA LA ACLARACIÓN Y AUTORIZACIÓN POR PARTE DE ESTE AYUNTAMIENTO RESPECTO DE LA TEMPORALIDAD DEL CONVENIO DE COMODATO A CELEBRARSE CON LA COMISIÓN ESTATAL DE INFRAESTRUCTURA DEL ESTADO DE QUERÉTARO, RESPECTO DE UNA FRACCIÓN DE UN PREDIO RUSTICO PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE TOLIMAN, UBICADO EN LA COMUNIDAD DE SAN PABLO, DE ESTE MUNICIPIO, YA QUE LA SOLICITUD DE DICHA COMISIÓN ES QUE EL ACTO JURIDICO MENCIONADO SE CELEBRE POR 20 AÑOS, YA QUE FUE APROBADO EN LA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO NÚMERO 6 DE FECHA 28 DE DICIEMBRE DEL 2021, ÚNICAMENTE POR 3 AÑOS, CONFORME AL ANEXO.** Es aprobado por **UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES** que integran el H. Ayuntamiento; **Mtra. En D. Ma. Guadalupe Alcántara de Santiago, Presidente Municipal de Tolimán, Qro., Gustavo Erreguin Lenoyr, Síndico Municipal, Viviana Martínez García, Síndico Municipal, Ma. Estela de Santiago Ramos, Ricardo Ramos Montes, Leticia López González, Francisco Hernández Martínez, Fernando Ramos Montes, Ma. Isabel Hernández Irineo y Miguel Ángel Herrera Guerrero,** en su carácter de Regidores del H. Ayuntamiento, por lo que se acuerda lo siguiente:

**SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO DE TOLIMAN, DICHA SOLICITUD EN TODOS SUS TERMINOS.**

Se comunica e informa para los efectos y fines legales correspondientes

ATENTAMENTE  
"GETPU DE NU`I" "CERCA DE TI"

**LIC. JOSE GUADALUPE GARCIA MORA**  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DEL  
MUNICIPIO DE TOLIMAN, QUERETARO.  
ADMINISTRACION 2021-2024

Rubrica.



EL LIC. JOSE GUADALUPE GARCIA MORA SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, EN USO DE LA FACULTAD QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 47 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO.

### CERTIFICA.

Que en Sesión Ordinaria de Cabildo número 12 (doce) de fecha 28 (veintiocho) de marzo del año 2022 (dos mil veintidós), el H. Ayuntamiento del Municipio de Tolimán, Qro. Aprobó el **ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO POR EL CUAL SE ADOPTA EL EXHORTO QUE ENVIA LA LEGISLATURA DEL ESTADO AL MUNICIPIO, CON EL OBJETO DE QUE SE LLEVEN A CABO ACCIONES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROGRAMAS DERIVADOS DE LA AGENDA 2030 DE LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS, TENDIENTES A LA PROMOCIÓN E INTEGRACIÓN DEL DESARROLLO SOSTENIBLE EN MATERIA DE FAMILIA Y JUVENTUD, QUE SE RELACIONAN EN EL ANEXO.**

...”Con fundamento legal en lo dispuesto por los artículos 115 fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Constitución Política del Estado de Querétaro; artículo 1 y 2 de la Ley Estatal Anticorrupción; artículos 110, 111, 112 fracción II inciso b) de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, artículo 66, fracción XXXIX de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro y artículo 112 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro.

### CONSIDERANDO

- 1.- Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los municipios tienen personalidad jurídica y patrimonio propio, así como la facultad de aprobar y evaluar el cumplimiento de los planes y programas municipales.
- 2.- Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 de la Constitución Política del Estado de Querétaro; artículos 2 y 30 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular y la competencia que la Constitución otorga al gobierno municipal, se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el gobierno del Estado.
- 3.- Que los Ayuntamientos son competentes para administrar el patrimonio del Municipio, dado que es el órgano de gobierno del Municipio cuyo propósito es reunir y atender las necesidades colectivas y sociales, estando obligados sus integrantes a vigilar y evaluar la administración pública, con el propósito de que los habitantes cuenten con obras y servicios públicos municipales de calidad.
- 4.- Que en fecha 16 de Marzo de 2022, se recibe en la Secretaría de Ayuntamiento el oficio número EXP. NO.I/044 y 046/LX, C/020/LX, signado por la Dip. Beatriz Guadalupe Marmolejo Rojas Presidente de la Mesa Directiva de la LX Legislatura del Estado de Querétaro; mediante el cual se solicita al H. Ayuntamiento el siguiente punto: 1.- Exhorto al municipio con el objeto de que se lleven a cabo acciones para la implementación de los programas derivados de la agenda 2030 de la organización de las naciones unidas, tendientes a la promoción e integración del desarrollo sostenible en materia de familia y juventud, que se relacionan en el anexo.

5.- En Sesión Ordinaria de Cabildo número 12 (doce) de fecha 28 (veintiocho) de marzo del año 2022 (dos mil veintidós), en uso de la voz la **Mtra. En D. Ma. Guadalupe Alcántara de Santiago**, presidente Municipal de Tolimán; expuso y solicitó la aprobación del Acuerdo mediante el cual se autoriza la solicitud enviada por la Dip. Beatriz Guadalupe Marmolejo Rojas Presidente de la Mesa Directiva de la LX Legislatura del Estado de Querétaro, referente al exhorto al municipio con el objeto de que se lleve a cabo acciones para la implementación de los programas derivados de la agenda 2030 de la organización de las naciones unidas, tendientes a la promoción e integración del desarrollo sostenible en materia de familia y juventud, que se relacionan en el anexo.

#### 6.- ANEXO:



**LX**  
LEGISLATURA

**LA SEXAGÉSIMA LEGISLATURA DEL ESTADO DE QUERÉTARO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 17 FRACCIÓN XIX, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUERÉTARO Y 81 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO, Y**

#### **CONSIDERANDO**

1. Que la sostenibilidad ha sido un término usado de forma universal para sintetizar la preocupación de los países que integran la comunidad internacional, por reorientar las acciones relacionadas al crecimiento poblacional y el desarrollo económico de los pueblos en un entorno de conservación, regeneración y recuperación los ecosistemas que integran el medio ambiente.

2. Que la Organización de las Naciones Unidas (ONU), como organismo internacional competente para crear normas y consensos entre los países que lo integran, ha puesto atención a las problemáticas generadas por el crecimiento desmedido de la población, así como del consumo descontrolado de los recursos naturales y los efectos de la contaminación derivados del uso de energías no renovables.

De igual manera, la ONU se ha preocupado por los efectos sociales resultantes de la desigualdad, inequidad o segregación de grupos poblacionales específicos, ocasionando con eso que los países menos desarrollados se mantengan en un estado de marginación permanente.

Es por eso que en el mes de septiembre de 2015, se llevó a cabo la asamblea de las Naciones Unidas para tratar las problemáticas anteriormente descritas y proponer la sostenibilidad como un proyecto mundial que reduzca los efectos negativos al medio ambiente y pueda generar un estado de prosperidad y desarrollo en situaciones de equidad y reducción de pobreza y desigualdad social y económica. Así se creó la Agenda 2030.

3. Que la Agenda 2030 para el desarrollo sostenible fija los objetivos y las metas que deberán ser observadas mediante acciones que deberán ser implementadas por los países, a través de políticas públicas y proyectos que fomenten la inclusión de energías renovables, la economía sustentable y la erradicación de la pobreza y la desigualdad.

4. Que los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) son un conjunto de indicadores de progreso social definidos a nivel mundial. El propósito de los ODS es establecer objetivos globales de progreso social sostenible a través de 17 dimensiones y 169



**LX**  
LEGISLATURA

metas, que deben cumplirse para el año 2030, buscando atender a todos los sectores poblacionales.

Además, el marco de los ODS abarca a todos los países e incluye metas relacionadas con la prestación de servicios sociales y públicos y las necesidades de inversión para alcanzar los objetivos.

5. Que la urbanización desmedida y veloz está dando como resultado un número creciente de habitantes en situación de pobreza dentro de las ciudades y centros urbanos, con infraestructuras y servicios básicos inadecuados e insuficientes, lo cual está empeorando la contaminación del aire y del agua en el entorno natural.

6. Que las desigualdades sociales ocasionadas por los efectos nocivos del crecimiento poblacional y su concentración en las ciudades han producido un nuevo paradigma en cuanto al papel que tiene la familia en el entorno social.

Las familias tienen un papel crucial en el desarrollo social. Son las principales responsables de la educación y socialización de los niños, así como de inculcar valores de ciudadanía y pertenencia a la sociedad. Las familias proporcionan atención y apoyo material e inmaterial a sus miembros, desde las niñas y los niños hasta los ancianos o los enfermos, protegiéndolos de las dificultades en la mayor medida posible. Es por lo anterior, que para la consecución de los objetivos de desarrollo previstos en la Agenda 2030, se depende de la capacidad de las familias para contribuir al logro de dichos objetivos. Por lo tanto, las políticas centradas en la mejora del bienestar de las familias son sin duda impulsoras de desarrollo.

7. Que los gobiernos locales y regionales son los encargados de proporcionar la gran mayoría de los servicios públicos relevantes, por lo que constituyen el primer nivel de atención a la ciudadanía y ello implica una permanente interacción con las familias de cada lugar. En este contexto, los gobiernos locales y sus diversas instituciones se convierten en actores clave en los procesos de implementación, seguimiento y evaluación de la Agenda 2030, además de que son fundamentales para el desarrollo y consolidación de políticas que fortalezcan a las familias, que, a su vez, vigoren el proceso de desarrollo.

Por ello, previendo que las dificultades ambientales, sanitarias, económicas, de acceso a derechos sociales, entre otras, seguirán presentando retos mayúsculos para los gobiernos locales y para las familias, por lo que los ayuntamientos, como primer núcleo de gobierno cercano a la población, debe considerar la recuperación del tejido social y la implementación de programas de acción en su ámbito de competencia, los cuales pueden ser una guía efectiva para lograr ciudades familiarmente sostenibles.



**LX**  
LEGISLATURA

8. Que el 16 de noviembre de 2018, gobiernos locales, metropolitanos y regionales, así como representantes de gobiernos nacionales, agencias de la ONU y bancos de desarrollo se reunieron en Venecia para identificar y debatir las soluciones existentes para enfrentar el desafío de cómo financiar la implementación de los ODS a nivel local. A los trabajos derivados de esta reunión se le conoce como Declaración de Venecia.

Entre los principios, programas o idearios que se han formulado a nivel internacional, incluyendo los previstos en la Declaración de Venecia, puede destacarse, por su amplitud, su visión de largo plazo, su adecuación con los ODS y su reconocimiento sobre las realidades que se viven en el mundo en esta época, el establecer programas específicos para reconocer el valor del trabajo y el cuidado no remunerados, y atender las necesidades de las familias en situaciones vulnerables, incluyendo familias monoparentales, familias numerosas, familias migrantes, entre otros, dando como resultado la creación de diversos programas derivados de políticas públicas que, sumados a otros principios internacionales, pueden guiar a los gobiernos locales, como herramientas útiles para que construyan sus propias políticas públicas que fomenten y promuevan el desarrollo y crecimiento económicos, sin descuidar la protección al medio ambiente, la reducción de las desigualdades y la marginación, construyendo ciudades familiarmente sostenibles, protegiendo en todo momento los derechos humanos y otorgando una esfera de protección a los menores y a los grupos vulnerables de la sociedad.

9. Que La Convención Americana sobre Derechos Humanos o "Pacto de San José de Costa Rica" incluye el artículo 17 sobre la protección a la Familia, en la que establece que ésta es "... el elemento natural y fundamental de la sociedad y debe ser protegida por ésta y el Estado". De igual forma, los tratados internacionales reconocen el derecho de las familias a recibir protección y asistencia por parte del Estado, en especial si se encuentran en condiciones de vulnerabilidad que les impidan satisfacer adecuadamente las necesidades de subsistencia, socialización, educación, afecto y desarrollo de sus integrantes

10. Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 4o., establece entre otras cosas que la ley debe proteger la organización y desarrollo de las familias, así como: "...En todas las decisiones y actuaciones del Estado se velará y cumplirá con el principio del interés superior de la niñez, garantizando de manera plena sus derechos. Los niños y las niñas tienen derecho a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral. Este principio deberá guiar el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas públicas dirigidas a la niñez...", igualmente establece que: "... El Estado promoverá el desarrollo integral de las personas jóvenes, a través de políticas públicas con enfoque



**LX**  
LEGISLATURA

*multidisciplinario, que propicien su inclusión en el ámbito político, social, económico y cultural del país. La Ley establecerá la concurrencia de la Federación, entidades federativas, Municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, para esos efectos...”*

Ergo, los ordenamientos jurídicos locales y federales deben establecer los derechos, obligaciones y deberes recíprocos entre sus integrantes, que en conjunto se denominan relaciones jurídicas familiares. Sus disposiciones contemplan mecanismos que permiten exigir la satisfacción de sus derechos ante cualquier incumplimiento, y regulan las consecuencias jurídicas que de éste deriven.

11. Que bajo el mandato de hacer un mundo más seguro lejos de drogas y crimen, la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) está comprometida con el apoyo a los Estados miembros en la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, la cual reúne varios elementos dentro un marco comprensivo y progresista, y reconoce de manera explícita la correlación entre el desarrollo sostenible y la lucha contra las drogas y los delitos, incluyendo la corrupción y el terrorismo.

Es así como la Agenda 2030 -refleja un cambio en el pensamiento global sobre cómo los temas transversales- entre ellos, el estado de derecho y los sistemas de justicia, efectivos, justos y humanos, los cuales son facilitadores del crecimiento y cómo su ausencia impide el desarrollo en países de cualquier nivel de ingresos. Por lo tanto, la Agenda 2030 es un medio para asegurar que los esfuerzos en todos los niveles sean integradores e inclusivos, estén respaldados por alianzas de múltiples actores y sean apoyados por el aumento en la coherencia y la integración de las políticas, y la disminución de aquellos sitios aislados en que el abordaje de la prevención del delito y el control de drogas no están plenamente integrados a los planes de desarrollo.

En este sentido, la Agenda 2030 no reemplaza o sustituye los mandatos principales de la UNODC, sino que ayuda a la Oficina a ubicar y comunicar sus labores en el contexto más amplio de las prioridades nacionales y mundiales en materia de desarrollo sostenible. Por esta razón, la UNODC provee a los Estados miembros de un apoyo significativo para lograr los Objetivos de Desarrollo Sostenible a través de una gestión enfocada en los resultados de proyectos y programas.

12. Que el 13° Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal celebrado en Qatar, del 12 al 19 de abril del año 2015, en el cual fue aprobada la Declaración de Doha (Declaración de Doha sobre la Integración de la Prevención del Delito y la Justicia Penal en el Marco más Amplio del Programa de las Naciones Unidas para Abordar los Problemas Sociales y Económicos y Promover el Estado de Derecho a Nivel Nacional e Internacional y la Participación Pública), la UNODC, con el apoyo de Qatar, lanzaron el Programa Global, con el fin de cumplir lo adoptado en la Declaración,



dirigido a ayudar a los países conforme a los cuatro componentes que integran el Programa: 1. Instituciones resistentes, fiables y transparentes. 2. Sistemas de Justicia Criminal justos, humanos y efectivos. 3. Prevención del crimen en jóvenes. 4. Educación para la Justicia Juega Vive es una de las iniciativas que nace del Programa Global para la prevención del crimen que utiliza la práctica del deporte como herramienta para la paz

13. Que el programa "¡Juega Vive!" va dirigido a jóvenes de ambos sexos entre 13 y 18 años de edad, quienes participan en 10 sesiones temáticas, cada una abordando aspectos determinados de la vida a través de la práctica del deporte, que les ayudarán en su vida cotidiana. Igualmente, en el programa se abordan los Conocimientos (lo que saben los jóvenes sobre la violencia, la delincuencia y el uso indebido de las drogas) y las Actitudes (comportamientos positivos y negativos). Los responsables de llevar a cabo estas actividades son entrenadores deportivos, profesores y personal que está en contacto con grupos juveniles. La iniciativa tiene como objetivos generar cambios a corto y mediano plazo en los jóvenes, y que éstos los ayuden a mantenerse alejados de la violencia, la delincuencia y el consumo de drogas. Las actividades deportivas son variadas y dependen de los espacios disponibles dónde se planeen llevar a cabo, así como de los conocimientos de los instructores. Por ejemplo, un profesor de natación puede adaptar juegos de pelota sugeridos en el Manual del Instructor en las actividades en la alberca. Además, Juega Vive está diseñado para poder integrarse a programas deportivos ya existentes.

Asimismo, el programa "*Construyendo Familias*" es un programa basado en evidencia que fortalece la sana convivencia y la salud mental a través de herramientas socioafectivas, el establecimiento de límites y vínculos de seguridad y protección. El Programa previene el consumo de alcohol y drogas, así como las conductas violentas y/o delictivas entre niños y niñas de 8 a 12 años.

14. Que la implementación de ambos programas tiene por objetivo contribuir a la promoción y fortalecimiento de las capacidades institucionales como herramientas de paz a través del deporte y la crianza positiva. Estas contribuyen a la transformación social a corto, mediano y largo plazo en materia de prevención de la violencia y del delito en niñas, niños, adolescentes y jóvenes.

15. Que derivado de lo anterior, resulta de gran importancia la implementación de estos programas en el Estado de Querétaro que amplíen y protejan el espectro de núcleo familiar, por lo que es menester de esta representación popular exhortar al titular del Poder Ejecutivo y a los 18 municipios del Estado de Querétaro para que, en uso de sus atribuciones legales, de manera conjunta con las organizaciones de la sociedad civil y demás instituciones u organismos encargados de velar por la familia, los niños y



QUERÉTARO  
PODER LEGISLATIVO

**LX**  
LEGISLATURA

jóvenes de cada Municipio, puedan generar las condiciones para promover y proporcionar las herramientas necesarias para integrar los programas derivados de las políticas públicas encaminadas a la consecución de los ODS previstos en la Agenda 2030, con el fin de prevenir la violencia y conductas delictivas en nuestro Estado y, con esto, fortalecer la institución de la familia como órgano central de crecimiento sostenible.

Por lo anteriormente expuesto, la Sexagésima Legislatura del Estado de Querétaro, expide la siguiente:

**ACUERDO POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA LEGISLATURA DEL ESTADO DE QUERÉTARO EXHORTA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO, ASÍ COMO A LOS DIECIOCHO AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE QUERÉTARO PARA QUE, EN EL EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES, LLEVEN A CABO ACCIONES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROGRAMAS DERIVADOS DE LA AGENDA 2030 DE LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS, TENDIENTES A LA PROMOCIÓN E INTEGRACIÓN DEL DESARROLLO SOSTENIBLE EN MATERIA DE FAMILIA Y JUVENTUD.**

**Artículo Único.** La Sexagésima Legislatura del Estado de Querétaro, exhorta respetuosamente al titular del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro y a los Ayuntamientos del Estado de Querétaro, para que analicen la viabilidad implementar los programas de acción, declaraciones, principios e idearios que se han desarrollado a nivel internacional, entre las que se encuentra la Declaración de Venecia, así como los programas "Juega Vive" y "Construyendo Familias", con el objetivo de fomentar la construcción de ciudades familiarmente sostenibles, con el fin de beneficiar a las familias queretanas y contribuir al cumplimiento de las metas establecidas en los Objetivos del Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030, impulsada por la Organización de las Naciones Unidas.

#### TRANSITORIOS

**Artículo Primero.** El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su aprobación por el Pleno de la Sexagésima Legislatura del Estado de Querétaro.

**Artículo Segundo.** Remítase el Acuerdo al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro y a los dieciocho Ayuntamientos del Estado de Querétaro, para su conocimiento y adopción de las medidas pertinentes.

**Artículo Tercero.** Envíese al titular del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga".






**LX**  
LEGISLATURA

LO TENDRÁ ENTENDIDO EL CIUDADANO GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO Y MANDARÁ SE IMPRIMA Y PUBLIQUE.

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES "CONSTITUYENTES 1916-1917" RECINTO OFICIAL DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO, A LOS VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.

ATENTAMENTE  
SEXAGÉSIMA LEGISLATURA  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO  
MESA DIRECTIVA

  
DIP. BEATRIZ GUADALUPE MARMOLEJO ROJAS  
PRESIDENTA

  
DIP. GRACIELA JUÁREZ MONTÉS  
SEGUNDA SECRETARIA

(HOJA DE FIRMAS DEL ACUERDO POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA LEGISLATURA DEL ESTADO DE QUERÉTARO EXHORTA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO, ASÍ COMO A LOS DIECIOCHO AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE QUERÉTARO PARA QUE, EN EL EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES, LLEVEN A CABO ACCIONES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROGRAMAS DERIVADOS DE LA AGENDA 2030 DE LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS, TENDIENTES A LA PROMOCIÓN E INTEGRACIÓN DEL DESARROLLO SOSTENIBLE EN MATERIA DE FAMILIA Y JUVENTUD)

Por lo anterior, el H. Ayuntamiento del Municipio de Tolimán, en el **Punto número siete** del Orden del Día de la referida sesión, aprobó por Unanimidad de sus miembros integrantes, el siguiente:

**ACUERDO**

**ÚNICO. ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO POR EL CUAL SE ADOPTA EL EXHORTO QUE ENVIA LA LEGISLATURA DEL ESTADO AL MUNICIPIO, CON EL OBJETO DE QUE SE LLEVEN A CABO ACCIONES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROGRAMAS DERIVADOS DE LA AGENDA 2030 DE LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS, TENDIENTES A LA PROMOCIÓN E INTEGRACIÓN DEL DESARROLLO SOSTENIBLE EN MATERIA DE FAMILIA Y JUVENTUD, CONFORME AL ANEXO.** Es aprobado por **UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES** que integran el H. Ayuntamiento; **Mtra. En D. Ma. Guadalupe Alcántara de Santiago, Presidente Municipal de Tolimán, Qro., Gustavo Erreguin Lenoyr, Síndico Municipal, Viviana Martínez García, Síndico Municipal, Ma. Estela de Santiago Ramos, Ricardo Ramos Montes, Leticia López González, Francisco Hernández Martínez, Fernando Ramos Montes, Ma. Isabel Hernández Irineo y Miguel Ángel Herrera Guerrero,** en su carácter de Regidores del H. Ayuntamiento, por lo que se acuerda lo siguiente:

**SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO DE TOLIMAN, DICHA SOLICITUD EN TODOS SUS TERMINOS.**

Se comunica e informa para los efectos y fines legales correspondientes

ATENTAMENTE  
"GETPU DE NU" "CERCA DE TI"

**LIC. JOSE GUADALUPE GARCIA MORA**  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DEL  
MUNICIPIO DE TOLIMAN, QUERETARO.  
ADMINISTRACION 2021-2024  
Rubrica.

EL LIC. JOSE GUADALUPE GARCIA MORA SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, EN USO DE LA FACULTAD QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 47 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO.

### CERTIFICA.

Que en Sesión Ordinaria de Cabildo número 12 (doce) de fecha 28 (veintiocho) de marzo del año 2022 (dos mil veintidós), el H. Ayuntamiento del Municipio de Tolimán, Qro. Aprobó el **ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO PARA LA APROBACION DE LA LAS SOLICITUDES Y TRAMITES DE JUBILACIONES POR AÑOS DE SERVICIO, JUBILACIÓN POR MUERTE DE LOS SIGUIENTES TRABAJADORES Y BENEFICIARIA RESPECTIVAMENTE MA. REMEDIOS BASALDÚA BASALDUA, ALFONSO HERNÁNDEZ DE JESÚS, J. ASCENCION DE SANTIAGO GUDIÑO Y JULIÁ BALTAZAR MARTÍNEZ, QUE ENVIA LA LIC. VERONICA VALENCIA GONZALEZ, COORDINADORA DE RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO DE TOLIMAN, QUE SE RELACIONAN EN EL ANEXO.**

...”Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracciones II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro; 8 de la Ley Federal del Trabajo; 2, 3, 30, 49 y 50 fracción XIX de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro; 2, 126, 127, 128, 130, 132 bis, 133, 136, 137, 138, 144, 145, 147, 148, 149, 149 bis, 150, 150 bis y 151 de la Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro; artículo 66, fracción XXXIX de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro y artículo 112 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro.

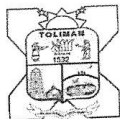
### CONSIDERANDO

- 1.- Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los municipios tienen personalidad jurídica y patrimonio propio, así como la facultad de aprobar y evaluar el cumplimiento de los planes y programas municipales.
- 2.- Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 de la Constitución Política del Estado de Querétaro; artículos 2 y 30 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular y la competencia que la Constitución otorga al gobierno municipal, se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el gobierno del Estado.
- 3.- Que los Ayuntamientos son competentes para administrar el patrimonio del Municipio, dado que es el órgano de gobierno del Municipio cuyo propósito es reunir y atender las necesidades colectivas y sociales, estando obligados sus integrantes a vigilar y evaluar la administración pública, con el propósito de que los habitantes cuenten con obras y servicios públicos municipales de calidad.
- 4.- Que en fecha 25 de marzo de 2022, se recibe en la Secretaria de Ayuntamiento el oficio número RH/163/2022, signado por la Lic. Verónica Valencia González Coordinadora de Recursos Humanos del Municipio de Tolimán, Qro; mediante el cual se solicita al H. Ayuntamiento el siguiente punto: 1.- Acuerdo del ayuntamiento para la aprobación respecto de las solicitudes y trámites de jubilaciones por años de servicio, jubilación por muerte de los siguientes trabajadores y beneficiaria

respectivamente Ma. Remedios Basaldúa Basaldua, Alfonso Hernández de Jesús, J. Ascensión de Santiago Gudiño y Juliá Baltazar Martínez, que se relacionan en el anexo.

5.- En Sesión Ordinaria de Cabildo número 12 (doce) de fecha 28 (veintiocho) de marzo del año 2022 (dos mil veintidós), en uso de la voz la **Mtra. En D. Ma. Guadalupe Alcántara de Santiago**, presidente Municipal de Tolimán; expuso y solicito la aprobación del Acuerdo mediante el cual se autoriza la solicitud enviada por la Lic. Verónica Valencia González Coordinadora de Recursos Humanos del Municipio de Tolimán, Qro; referente a la aprobación respecto de las solicitudes y tramites de jubilaciones por años de servicio, jubilación por muerte de los siguientes trabajadores y beneficiaria respectivamente Ma. Remedios Basaldúa Basaldua, Alfonso Hernández de Jesús, J. Ascensión de Santiago Gudiño y Juliá Baltazar Martínez, que se relacionan en el Anexo de conformidad con los artículos 2, 126, 127, 128, 130, 132 bis, 133, 136, 137, 138, 144, 145,147, 148, 149, 149 bis, 150, 150 bis y 151 de la Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro.

**6.- ANEXO:**



DEPENDENCIA ENCARGADA DE LA ADMINISTRACIÓN  
DE LOS SERVICIOS INTERNOS, RECURSOS HUMANOS,  
MATERIALES Y TÉCNICOS DEL MUNICIPIO DE TOLIMÁN, QRO.  
RECURSOS HUMANOS.  
OFICIO NO.: RH/163/2022

Tolimán, Qro. A 25 de Marzo de 2022.  
Asunto: El que se indica.

LIC. JOSÉ GUADALUPE GARCÍA MORA  
SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO  
DEL MUNICIPIO DE TOLIMAN, QRO.  
PRESENTE.

Por este medio le envío un cordial saludo, asimismo me dirijo a Usted con la finalidad de informar al Ayuntamiento las solicitudes que a continuación se mencionan, lo anterior como puntos a tratar en la próxima Sesión Ordinaria de Cabildo de este H. Ayuntamiento:

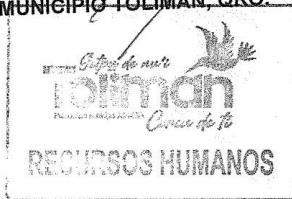
1. Autorización de Jubilación por años de servicio a los trabajadores **Ma. Remedios Basaldúa Basaldúa** adscrita a la Dependencia Encargada de la Prestación de los Servicios Públicos, **Alfonso Hernández de Jesús** adscrito a Sistema Municipal DIF y **J. Ascención De Santiago Gudiño**, adscrito a Secretaría de Seguridad Pública, Tránsito y Protección Civil.
2. Autorización de Pensión por Muerte del trabajador Juan González Delgado a favor de la **C. Julia Martínez Baltazar** como beneficiaria.

Lo anterior para los fines legales y administrativos a que haya lugar.

Sin más que atender y en espera de una respuesta favorable, agradezco sus atenciones a la presente.

ATENTAMENTE  
"CERCA DE TI"

LIC. VERÓNICA VALENCIA GONZÁLEZ  
COORDINADOR DE RECURSOS HUMANOS  
DEL MUNICIPIO TOLIMÁN, QRO.



C.c.p. Archivo.

Por lo anterior, el H. Ayuntamiento del Municipio de Tolimán, en el **Punto número seis** del Orden del Día de la referida sesión, aprobó por Unanimidad de sus miembros integrantes, el siguiente:

### **ACUERDO**

**ÚNICO. ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO PARA LA APROBACION RESPECTO DE LAS SOLICITUDES Y TRAMITES DE JUBILACIONES POR AÑOS DE SERVICIO, JUBILACIÓN POR MUERTE DE LOS SIGUIENTES TRABAJADORES Y BENEFICIARIA RESPECTIVAMENTE MA. REMEDIOS BASALDUA BASALDÚA, ALFONSO HERNÁNDEZ DE JESÚS, J. ASCENCION DE SANTIAGO GUDIÑO Y JULIÁ BALTAZAR MARTÍNEZ, CONFORME AL ANEXO.** Es aprobado por **UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES** que integran el H. Ayuntamiento; **Mtra. En D. Ma. Guadalupe Alcántara de Santiago, Presidente Municipal de Tolimán, Qro., Gustavo Erreguin Lenoyr, Síndico Municipal, Viviana Martínez García, Síndico Municipal, Ma. Estela de Santiago Ramos, Ricardo Ramos Montes, Leticia López González, Francisco Hernández Martínez, Fernando Ramos Montes, Ma. Isabel Hernández Irineo y Miguel Ángel Herrera Guerrero,** en su carácter de Regidores del H. Ayuntamiento, por lo que se acuerda lo siguiente:

**SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO DE TOLIMAN, DICHA SOLICITUD EN TODOS SUS TERMINOS.**

Se comunica e informa para los efectos y fines legales correspondientes

**A T E N T A M E N T E**  
**“GETPU DE NU`I” “CERCA DE TI”**

**LIC. JOSE GUADALUPE GARCIA MORA**  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DEL  
MUNICIPIO DE TOLIMAN, QUERETARO.  
ADMINISTRACION 2021-2024

Rubrica.